

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 017
Fecha: 18/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 14:39 Horas
Instalación: 14:43 Horas
Clausura: 16:59 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 22/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín

Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Claudia Gómez Gómez, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alejandra Navez Plancarte, y del Diputado Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la Sesión.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 15 de octubre de 2024.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 16 de octubre de 2024.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 290 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los

requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto.

VIII.IV Designación de entre las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, de la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres.

VIII.V Toma de protesta, en su caso, a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 015
Fecha: 15/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 16:0 Horas
Instalación: 17:01 Horas
Clausura: 18:09 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 16/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con un minuto, del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 7 de octubre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 9 de octubre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo quinto, al artículo 12, y reformar el primer párrafo, del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar, a las coordinaciones de protección civil de los ayuntamientos de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, Tabasco, para que expliquen las razones por las que sus antecesores no actualizaron sus atlas de riesgo; al titular del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para que informe si existe alguna investigación o sanción en contra de funcionarios municipales que no dieron seguimiento a esta actualización; y al Gobernador del Estado, para que instruya al titular del organismo estatal citado, a que informe qué documentos, estrategias o líneas de acción y prevención, se seguirán en estos municipios que no cuentan con atlas de riesgo actualizados; que

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de bacheo en las infraestructuras viales del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 7 y 9 de octubre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 7 y 9 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 7 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 9 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 7 y 9 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 8 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador Constitucional del

Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, primer párrafo de la Ley en la materia, remite a este Congreso, la terna de candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General de ese Instituto, ante la renuncia presentada por la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, misma que está integrada por las ciudadanas: María Guadalupe Pérez López, Ana Teresa Hernández de la Cruz y Claudia Magaña Lugo. 2.- Circulares y oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Chihuahua, mediante los cuales: Comunican elección de mesas directivas; informan la aprobación de las minutas de reformas constitucionales enviadas por el Congreso de la Unión en materias de Reforma del Poder Judicial, Guardia Nacional, y Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; y exhortan a no aprobar las reformas constitucionales en materias de Guardia Nacional y Simplificación Orgánica.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La terna de candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de ese Instituto, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda. Respecto a las circulares y oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Chihuahua, envíense los acuses respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 28 de mayo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Esta reforma hecha por el Ejecutivo Estatal, ya no es acorde a los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables en específico de la comunidad LGTTTTIQ+, esto es así porque quedó rebasada en los Procesos Electorales 2020-2021 y 2023-2024 en virtud que al mandar que los ayuntamientos del Estado de Tabasco sean integrado por 3 regidurías por el Principio de Mayoría Relativa y 2 regidurías por el Principio de Representación Proporcional estas medidas solo benefician los derechos electorales del género femenino en virtud que, de las 3 candidaturas a regiduría por el Principio de Mayoría Relativa, dos son para el género femenino y una para el género masculino esto acorde a los criterios que ha emitido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de candidaturas impares. En las elecciones de México 2024, la inclusión y representación de la comunidad LGTTTTIQ+ se ha convertido en un tema relevante. A través de acciones afirmativas, diversos partidos políticos han registrado candidaturas que buscan garantizar un acceso igualitario a la vida política. La presencia de candidaturas LGTTTTIQ+ en las elecciones de México 2024 demuestra un avance significativo hacia la inclusión y representación de la diversidad en la vida política del país. Aunque aún hay desafíos por enfrentar, el compromiso de diversos partidos políticos con las acciones afirmativas es un paso importante hacia un sistema electoral más equitativo y representativo. Por primera vez en el Estado de Tabasco se aprobaron las acciones afirmativas, en favor del grupo vulnerable de la diversidad sexual LGTTTTIQ+ o las llamadas cuotas arcoíris, este precedente ocurrió gracias a la apertura de las cuotas indígenas y afromexicanas como mecanismos de ayuda para los grupos vulnerables como joven, indígena, discapacidad para así, obtener un cargo de elección popular. Ahora bien, se plasmó que para los cargos de las personas de la diversidad sexual en caso de que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes postulen personas transexuales, la candidatura

corresponderá al género con el que se identifiquen y dicha candidatura será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Para las candidaturas de los grupos de la diversidad sexual LGBTTTIQ+, se determinó a lo relativo a que la acción afirmativa de diputaciones por el principio de mayoría relativa para personas de la comunidad LGBTTTIQ+ se postule una candidatura por el principio de mayoría relativa en cualquiera de los distritos electorales de manera obligatoria, y para el principio de representación proporcional una en los primeros 7 espacios de la lista de circunscripción quedando firme bajo la resolución de la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JRC-4/2024, por lo que como consecuencia un registro de 8 fórmulas Mujeres y 8 fórmulas Hombres 1 No Binario pertenecientes a la LGBTTTIQ+ por lo que se garantizó su representación en el Congreso del Estado. Pero lo preocupante del proceso electoral pasado fue que, en las candidaturas a regidurías tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, de un total de 484 fórmulas de candidaturas registradas, solo una fórmula fue para la comunidad LGBTTTIQ+. Por lo que la consecuencia lógica fue que los ayuntamientos del Estado de Tabasco estén integrados sin ninguna regiduría pertenecientes a este grupo vulnerable. En ese sentido, comparto como diputada que la interpretación de los artículos primero y cuarto de la Constitución general, en el sentido de que el derecho y principio a la igualdad y no discriminación impone a los Estados la obligación de diseñar, regular e implementar programas o políticas públicas, reconociendo las necesidades, dificultades y desventajas que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad y, al efecto, tomar medidas especiales o afirmativas para abordar la discriminación indirecta y estructural que resienten tales personas, pues solo de esa forma puede alcanzarse su "igualdad de hecho". En virtud de lo anterior considero que para otorgar cuotas correspondientes a las personas de la diversidad sexual se debe modificar la ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco para que le sea obligatorio registrar por lo menos una de fórmula de regiduría integrada por una persona de la comunidad LGBTTTIQ+ en cada una de las planillas de los 17 municipios del Estado de Tabasco. No hacerlo de esta forma sería un acto de indiferencia hacia este grupo vulnerable, un menosprecio a los postulados constitucionales básicos que nos rigen como Estado y un quebrantamiento a las obligaciones y deberes que tenemos como diputados, concretamente de implementar acciones que permitan la representación y participación efectiva en la vida política de tales grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto

de decreto por el que se reforma el artículo 14 numeral 1, se adiciona un numeral 3 y se recorren los subsecuentes, pasando a ser 4 y 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Decreto. Único.- Se reforman el artículo 14 numeral 1, se adiciona un numeral 3 y se recorren los subsecuentes, pasando a ser 4 y 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los Ayuntamientos que resultaron electos el dos de junio del año 2024 para el trienio 2024-2027, concluirán su cargo conforme al período establecido, es decir, el 4 de octubre de 2027. Tercero.- Para los efectos del proceso electoral 2026-2027, las planillas de regidores se ajustarán a lo establecido en el presente Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 15 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez. Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y los que nos siguen a través de las redes sociales. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos y con sujeción a las normas que ese y otros numerales establecen. Dentro de los diversos conceptos de constitución, para efectos de esta iniciativa, nos apegamos al concepto contenido en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde se indica que: En definitiva, la Constitución debe considerarse como la ley fundamental y suprema del Estado, que atañe tanto a las atribuciones y límites de la

autoridad, como a los derechos del hombre y pueblo de un Estado. Además, estipula los derechos y deberes tanto de los gobernantes como de los gobernados en el orden a la solidaridad social. En ese marco, tomando en consideración, las bases establecidas en la Constitución Federal, en cada entidad federativa y la Ciudad de México, se expiden sus propias constituciones, introduciendo algunas cuestiones internas adicionales conforme a la libertad de configuración legislativa existente, acorde a sus respectivas realidades, evitando apartarse de los parámetros establecidos en la Constitución del país. No obstante, existen entidades en las que sus autoridades tentadas por el autoritarismo u obedeciendo a interés partidistas o de grupos abusan y realizan reformas al margen del pacto federal, como en su momento ocurrió aquí en Tabasco, donde se buscó y reformó la Constitución Local para reducir el número de diputados plurinominales, alejándose abiertamente de los postulados de la Ley Suprema y dando margen a que una sola fuerza política, por sí sola, pueda tener mayoría calificada en caso de ganar los 21 distritos uninominales, como ha sucedido en los tres últimos procesos electorales en Tabasco. Por lo anterior, en la presente Iniciativa propongo reformar y adicionar preceptos de la Constitución local con varias finalidades: La primera, para establecer que las reformas y adiciones a la constitución del Estado, deben ser aprobadas por las tres cuartas partes de los integrantes del Congreso, en vez de las dos terceras partes de los miembros presentes como se exige actualmente en el artículo 83. La segunda, para contemplar que las iniciativas de reformas o adiciones podrán ser votadas a partir del siguiente período en el que se presentaron, no de manera fast track, permitiendo así su análisis y discusión. Se exceptúa de lo anterior, cuando se trate adecuaciones derivadas de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso podrán ser aprobadas en el mismo período. La tercera, es para establecer que este Congreso, se regirá por los principios de parlamento abierto; por lo que las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado. Cabe destacar que respecto a las dos últimas finalidades citadas ya existen precedentes en nuestro país, porque disposiciones similares se encuentran establecidas en los artículos 24 y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México, de manera que estas propuestas resultan factibles. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona el párrafo quinto al artículo 12 y se

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reforma el primer párrafo del artículo 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. Los habitantes de cinco municipios, viven el doble riesgo de sufrir daños en su integridad y su patrimonio, en caso de presentarse inundaciones severas como la hemos tenido anteriormente, hace muchos años, y no hace mucho. Se trata de casos de negligencia criminal por parte funcionarios públicos estatales y municipales, que dejaron de cumplir con sus responsabilidades. Me refiero concretamente a los extitulares del Instituto Estatal de Protección Civil y de las coordinaciones de protección civil de cinco ayuntamientos. Estos servidores públicos, no cumplieron con la actualización de los Atlas de Riesgos de sus respectivos municipios: Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, por eso, hoy presento ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo con la Exposición de Motivos que sintetizo a continuación: Primero.- Los Atlas de Riesgos, son herramientas eficaces, para determinar y localizar las vulnerabilidades a las que se exponen las comunidades ante diversos fenómenos naturales y provocados por el hombre que, en el caso de Tabasco, ya son constantes, siendo el caso de los sismos, inundaciones, incendios y derrames petroleros. Segundo.- El 31 de marzo del 2021 el expresidente, Andrés Manuel López Obrador, se comprometió apoyar a las administraciones municipales del Estado en la actualización de sus atlas de riesgo, dicho acuerdo se dio como parte de las acciones de seguimiento a las inundaciones de 2020. Tercero.- Derivado de este compromiso, el 3 de marzo de 2022, los 17 ayuntamientos

y el Instituto de Protección Civil de Tabasco, firmaron un Acuerdo para la elaboración conjunta de los Atlas de Riesgos Municipales, mismos que estarían terminados en noviembre del 2023, sin embargo, tras realizar modificaciones al convenio, se acordó que los documentos serían entregados a finales de septiembre de este año, una semana antes del cambio de Gobierno. Cuarto.- En dicho Acuerdo, los presidentes se comprometieron a aportar 12 millones 170 mil pesos para recibir los atlas municipales, a pesar de ello, solo 11 de los 17 ayuntamientos participantes aportaron 7 millones 141 mil pesos en el 2022. Quinto.- El pasado martes 24 de septiembre, se concluyó el convenio de colaboración con la entrega a 11 municipios del Estado: Balancán, Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique; quedando pendientes los de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, sin que hasta el momento se conozca con claridad y precisión la razón por la que estas comunas no cumplieron con sus responsabilidades de ley. Sexto.- Aunque, Richard Priego, anterior Titular del Instituto de Protección Civil de Tabasco, informó de esta situación, no dio mayores detalles, por lo que no está exento de posibles responsabilidades administrativas al no haber dado seguimiento e iniciar los trámites para, en su caso, solicitar las sanciones correspondientes. Séptimo.- Si bien es cierto que el pasado 6 de octubre se instaló el Consejo Estatal de Protección Civil, este órgano colegiado no cuenta con todas las herramientas necesarias de prevención, alertamiento y atención de una emergencia en cinco municipios al no contar con la actualización de sus respectivos Atlas de Riesgos. Octavo.- Es importante recordar que la falta de los Atlas de Riesgos de los municipios de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, no solo pueden implicar sanciones penales y administrativas a nivel estatal, sino también a nivel federal, ya que dichos documentos actualmente han dejado incompleto el Atlas Nacional de Riesgos. Por todo lo antes expuesto se somete a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita a los nuevos titulares de las coordinaciones de protección civil de los ayuntamientos de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, documenten y expliquen las razones que motivaron a sus antecesores a no cumplir el Acuerdo suscrito con el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para la actualización de los Atlas de Riesgos Municipales correspondientes. Segundo.- Se solicita al nuevo Titular del Instituto Estatal de Protección Civil, Armando Pulido Pardo, informe por escrito a esta Soberanía a través de la comisión ordinaria correspondiente, si su antecesor inició algún tipo de investigación o sanción administrativa en contra de los funcionarios

municipales que cayeron esta irregularidad, y en caso de no haberlo hecho pedirle que las inicie de inmediato. Tercero.- Se solicita muy respetuosamente al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, instruya al Titular del Instituto Estatal de Protección Civil, para que, a la brevedad, informe qué documentos, estrategias o líneas de acción y prevención se seguirán en los municipios que no cuentan con sus Atlas de Riesgos actualizados. Compañeros yo siento que esto es un tema muy importante para todo lo que hemos vivido a lo largo de muchísimos años, nos tocó vivir una época muy difícil en los años 2007 y 2020, necesitamos que nuestros municipios tengan actualizado sus Atlas de Riesgos, para que así podamos prevenir y no lamentar muertes y pérdidas materiales. De mi parte sería todo. Es cuanto, señor presidente. Espero nos apoyen con este exhorto que de manera muy respetuosa le hago llegar. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones implementen un programa de bacheo en las infraestructuras viales del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, ha presentado un programa coloquialmente llamado "Bachetón", una iniciativa similar a la que

implementó cuando fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, dirigida a abordar la problemática de los baches. Este programa busca mejorar la infraestructura vial y atender las quejas de la ciudadanía sobre el estado de las carreteras en el país. Con el Programa de Conservación de Carreteras Federales, el gobierno federal de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha anunciado la aplicación de 4 mil millones de pesos para llevar a cabo un programa que aborde de manera integral la reparación de los baches en todas las carreteras federales del país. Este esfuerzo busca aliviar el sufrimiento de la ciudadanía frente a la mala calidad de las vías de comunicación. Los resultados dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), sobre percepción de la población acerca de la efectividad del gobierno de su ciudad para resolver lo que consideran las principales problemáticas de su demarcación, como son los baches en calles y avenidas; nos arroja que aún se vive con problemas añejos que parecen imposibles de erradicarse en el sentido, de que las autoridades siempre prometen cuando quieren llegar a su encargo, pero que al final la gente sigue sintiendo que no se está haciendo nada. En el Estado de Tabasco, la red de carreteras, que comprende aproximadamente 4 mil 500 kilómetros, incluye una cantidad alarmante de tramos afectados por baches, que han provocado un serio deterioro en la movilidad de sus habitantes. La falta de mantenimiento adecuado en estas vías ha creado una situación crítica que repercute negativamente en la seguridad y calidad de vida de la población, lo que ha generado un clamor colectivo y visible entre los ciudadanos de los 17 municipios del estado, quienes han expresado su frustración por la falta de atención a esta situación. Esta problemática no solo obstaculiza la circulación vehicular, sino que también afecta el servicio de transporte público y privado, incrementando los costos operativos y poniendo en peligro la seguridad vial. La problemática se torna aún más compleja y delicada cuando hablamos de las motocicletas y bicicletas que circulan por todo el Estado ya que, si una motocicleta o bicicleta pasa por un bache de gran extensión, podría llegar a causar que el mismo conductor caiga produciendo un accidente de gravedad, poniendo incluso en riesgo la vida de alguna persona. En su última medición la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) elaborado por el INEGI, reveló que, en diciembre de 2023, 81.1% de la población de 18 años y más consideró los baches en calles y avenidas, como uno de los problemas más importantes en su ciudad. En el caso de Tabasco, estos problemas están muy marcados porque mientras a nivel nacional el tema de falta de atención a baches ocupa el 81% de la percepción, para los tabasqueños este problema representa 92.5% de su

apreciación. No puede pasar inadvertido que la LXIV Legislatura de este congreso aprobó por unanimidad la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y los Municipios, que entrará en vigor el 1 de enero de 2025, póngale mucha atención compañeras y compañeros diputados, es medular este tema, por lo que ahora cualquier ciudadano que compruebe haber sufrido una afectación por parte de las autoridades tendrá el derecho a pedir una indemnización por esa omisión, como los daños ocasionados por los baches a los automovilistas. Y aquí hago una pausa, para recordar que, hay quienes han tenido la oportunidad de ser presidente municipal; compañero Suárez de Tenosique, compañero Palomeque en Tacotalpa, por ahí se me pierde Gerald Washington Herrera de Huimanguillo, y un servidor de Jalpa de Méndez, que es la primera queja que se tiene, día a día, cuando se está en esa responsabilidad. Dicho lo anterior, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en su calidad de gestor y garante de los menesteres básicos del pueblo y necesarios de sus representados, tiene claro de coadyuvar en la coordinación, y en nuestra responsabilidad constitucional y exhortar a las autoridades que competen, con el fin de llevar a cabo políticas públicas de sustento y mantenimiento de vialidades en todo el Estado, con el fin de que, se proteja y garantice el derecho a la movilidad tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 4º Constitucional que a la letra menciona; "... Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad." En ese orden de ideas, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tabasco, este órgano legislativo tiene la responsabilidad de legislar y promover acciones que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a la infraestructura pública, un área que ha sido objeto de desatención prolongada. Por lo cual, se busca que se implemente un programa de bacheo y reencarpetamiento de las principales vialidades de Tabasco, así como las distintas calles que muestran mayor afectación, lo anterior con la finalidad de prevenir fugas en los gastos de las familias tabasqueñas, así como posibles accidentes que incluso, pongan en peligro la vida del individuo. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura, las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

(SOTOP) y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen con carácter urgente un programa de bacheo que adopte el mismo esquema de políticas públicas eficaces que han sido anunciadas a nivel federal, por la presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con el objetivo de garantizar resultados visibles y favorables a corto plazo para la ciudadanía en todas las carreteras estatales y los caminos de jurisdicción municipal. Segundo. Se convoca a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a asumir su responsabilidad y a colaborar proactivamente en la gestión del mantenimiento y mejora de las vías que se encuentran bajo su administración. Se les insta a utilizar los recursos disponibles de manera eficiente para atender de inmediato la problemática de los baches. Tercero. Se encomienda a la Comisión de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Congreso, llevar a cabo una supervisión rigurosa de las acciones emprendidas en el programa de bacheo y presentar un informe exhaustivo sobre los resultados obtenidos. Cuarto. Se exhorta a la ciudadanía tabasqueña a participar de manera activa en la denuncia de los baches y del estado precario de las vías públicas, utilizando los mecanismos de comunicación disponibles. La participación ciudadana es esencial para lograr un cambio significativo en la infraestructura vial de nuestro Estado. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 15 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Señor presidente es cuanto, muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso

de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Liliana Guadalupe Coutiño Peña y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con la venia de nuestro Diputado Presidente. Personas que nos acompañan o miran a través de las plataformas digitales. Desde esta máxima tribuna, hago uso de la voz en el “Día Internacional del Bastón Blanco”, proclamado así en el año 1980 por la Unión Mundial de Ciegos, el cual se celebra cada año, el 15 de octubre, para darle importancia al esfuerzo logrado por hacer que las personas con discapacidad visual puedan lograr una completa inclusión en la sociedad. Tener una discapacidad visual, no debe ser motivo para tenerle lástima a una persona, ni debe verse como una limitante para el desarrollo de aquellos que tienen voluntad de salir adelante, aún con las limitaciones que ello trae consigo. En el mundo hay ejemplos de personas con discapacidad visual que han destacado en diversas ramas como: las artes, la música, la política, entre otras. Su amiga y servidora ha tenido una vida como la de cualquier otra persona; realicé mis estudios hasta graduarme como licenciada en inclusión educativa, y también he sido catedrática de diversos grados de estudio para los ciegos y débiles visuales desde la educación inicial hasta el bachillerato. Lo que más me llena de satisfacción es que, gracias a la apertura y la inclusión de nuestro partido MORENA, por primera vez en Tabasco, hubo la posibilidad de postular como candidata a una persona ciega. El pueblo confió en mí y me dio su voto para ser su representante en esta Cámara por el octavo distrito electoral. Mi experiencia personal, como les dije hace un momento, refuerza en que el sentido de las personas con alguna discapacidad, pueden lograr y tener los mismos objetivos y logros que personas que no padecen ninguna discapacidad. Porque no somos enfermos, tampoco somos inútiles, ni mucho menos merecedoras de lástima o de caridad. Las personas, la sociedad tiene que cambiar la forma de ver a una persona ciega. Se debe evitar la discriminación, mejorar las infraestructuras viales y educativas, brindar oportunidades laborales y educativas, así como concientizar a las personas para darnos un trato amable y cordial como todas las demás personas. Los padres de una persona con discapacidad deben ser aquel pilar valioso, para impulsarla para que estudie una profesión o un oficio y se inserte en el mercado laboral. Todo lo anterior, es importante porque

pueblo y gobierno deben de trabajar en conjunto, y realizar las acciones pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones. Compañeras y compañeros diputados: en esta Cuarta Transformación las personas con alguna discapacidad no están solos, afortunadamente, nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, inició esta transformación política del país, pues hoy se reciben diversos apoyos, los cuales incluso fueron elevados a rango constitucional para que no queden a voluntad del gobernante en turno. De igual manera, dentro de los compromisos de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, se garantiza el apoyo a las personas con discapacidad, el cual se incrementará anualmente por encima de la inflación. En Tabasco, estamos haciendo lo que nos corresponde, pues recientemente fue presentada una iniciativa de reformas a la Constitución Política local en materia de programas sociales, por parte de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, y quienes integramos esta Cámara, aprobamos por unanimidad. En Tabasco entró la inclusión, para abrirle la puerta de salida a la discriminación. En este “Día Internacional del Bastón Blanco”, hagamos un compromiso colectivo de respeto, de inclusión y apoyo. Promovamos el conocimiento sobre la discapacidad visual, eduquemos a otros sobre la importancia del Bastón Blanco, y luchemos juntos por la eliminación de las barreras que aún persisten. Hoy también es un momento para reconocer la valentía y resiliencia de quienes navegamos como yo en el mundo con un Bastón Blanco. Amigos ciegos, y con discapacidad visual en general que me están escuchando y público asistente: el Bastón Blanco es más que un accesorio, es un símbolo de independencia y autonomía. Les deseo un feliz día del Bastón Blanco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Amigos de los medios de comunicación, a todos quienes nos siguen por las redes sociales y al público presente. Compañeras y compañeros diputados; el próximo 19 de octubre será el Día internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, una fecha para la reflexión y para la acción. De acuerdo con el INEGI para el 2022 en Tabasco se registraron 15.69 defunciones por Cáncer de Mama por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, tasa que está apenas por debajo de la media nacional que es de 17.48 muertes por cada 100 mil habitantes. En 2023 el entonces Secretario de Salud en el Estado Leopoldo Gastélum Fernández, declaró que los casos nuevos detectados de Cáncer

de Mama mostraban un aumento del 34%, pasando de 131 casos nuevos en el 2019, a 175 casos en el 2022. El actual Secretario de Salud Alejandro Calderón Alipi, recién declaró que el Estado de Tabasco se sitúa en el tercer lugar en la región sureste del país en fallecimiento por Cáncer de Mama, siendo los municipios con mayor incidencia Centro, Cárdenas y Comalcalco. Este tremendo flagelo que mayoritariamente nos toca enfrentar como mujeres, no es privativo de nosotras; pues, también afecta en algunos casos a hombres. La lucha contra el Cáncer de Mama es una batalla que debemos dar a diario, necesitamos concientizar sobre la prevención que es sin duda el arma más poderosa contra esta difícil enfermedad. Un pronóstico a tiempo resulta crucial, al realizar la exploración mensual se aprende a conocer la consistencia, forma y textura y se desarrolla mayor sensibilidad en las manos, lo que permitirá identificar cualquier cambio que resulte un signo de alerta. Me ocupa que hay muchas mujeres en rancherías, comunidades y villas que no saben cómo realizarse una exploración y muchas veces resulta difícil tener acceso a un médico o realizarse una mastografía; es un tema que les implica un gasto fuerte, ya que tiene que salir de sus lugares de residencia hacia la cabecera municipal, para ver si encuentran la atención médica necesaria. Duele ver que muchas veces no detectan a tiempo el problema, lo que provoca que sean mutiladas para conjugar el riesgo de perder la vida; el dolor emocional al sentirse mutiladas debe ser terrible y requiere además de atención psicológica. Yo quiero invitar a todas mis compañeras diputadas y diputados para que en nuestras zonas de influencia y donde tenemos a nuestras amigas, hermanas, madres, hijas, nietas, nos demos a la tarea de llevarles información clara y precisa sobre la prevención, mostrando nuestra sororidad con ellas. A los caballeros habrá que hacerles un llamado, para que eliminando prejuicios recurran también a la exploración para evitar ser presas de este mal. Recuerden que la actitud mata cualquier cáncer. A ti que me escuchas te digo ¡Lucha, sonríe y cuídate! Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas noches tengan todos y cada uno de ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis amigas y mis amigos diputados de las diferentes fracciones parlamentarias de este Honorable Congreso. De igual manera a los medios de comunicación que en su ardua lucha llevan la información al pueblo de Tabasco. Hoy es 15 de octubre y celebramos el Día Mundial del Bastón Blanco, una fecha de suma

importancia para destacar los derechos, necesidades y contribuciones de las personas con discapacidad visual. El Bastón Blanco, es símbolo internacional de autonomía y movilidad, representa la independencia de millones de personas que, a través de él, superan barreras físicas y barreras sociales para desenvolverse en sus comunidades de manera segura y digna. Hoy no solo alzamos la voz para visibilizar los retos que enfrenta esta población, sino también para reconocer el compromiso de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco con la inclusión. Nos sentimos profundamente orgullosos de ser parte de un cuerpo legislativo que ha dado un paso firme hacia la representación inclusiva al contar en nuestras filas a nuestra compañera Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien no solo es ejemplo de superación, sino una defensora incansable de los derechos de todas y todos los tabasqueños, su presencia y trabajo en esta legislatura simbolizan lo que queremos lograr como sociedad, una inclusión efectiva, donde nadie quede atrás. En este sentido, quisiera felicitar de manera especial a cada una y cada uno de mis colegas por ser parte de un Congreso incluyente, un Congreso que ha comprendido que la discapacidad no es sinónimo de incapacidad, sino de lucha, de valentía, y de la necesidad de derribar barreras, tanto físicas como sociales. Este órgano legislativo ha avanzado hacia un futuro en el que todos somos valorados por nuestras capacidades, independientemente de nuestras diferencias físicas o sensoriales, esto es un logro de todos y todas, y debe ser motivo de orgullo. En el Partido de Trabajo, seguimos comprometidos en generar acciones en pro de las personas con discapacidad, y próximamente presentaremos una serie de acciones que permitirán no solo la inclusión sino el desarrollo integral de todas las personas con discapacidad. En el marco de este día tan significativo, es fundamental que redoblemos esfuerzos en favor de las personas con discapacidad visual, y para ello, propongo una serie de acciones concretas que nos permitirán seguir avanzando: Primero.- Mejora de la infraestructura, que sea accesible, es urgente que nuestras ciudades y comunidades sean adaptadas para ser completamente accesibles, esto implica la instalación de guías táctiles en las banquetas, semáforos con señales auditivas en los cruces peatonales, y la adecuación de los edificios públicos y privados para que las personas con discapacidad visual puedan desplazarse de manera independiente y segura, sabemos que el entorno físico es una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y como legisladores, debemos velar y debemos impulsar políticas que exijan que todos los espacios públicos sean accesibles para todos. Segundo.- Tenemos que hacer campañas de concienciación y respeto, es

imprescindible que la sociedad esté informada y sensibilizada sobre la importancia del bastón blanco, este símbolo no solo representa la independencia de una persona, sino su derecho a transitar libremente por las calles, sin miedo a ser ignorada, debemos promover campañas a nivel estatal que eduquen a la ciudadanía sobre el respeto a las personas con discapacidad visual, enseñando cómo pueden ser agentes activos en la creación de un entorno más inclusivo. Tercero.- Debe de haber acceso a la tecnología, en la actualidad la tecnología ha demostrado ser una herramienta clave para la inclusión, es nuestro deber asegurar que las personas con discapacidad visual en Tabasco, tengan acceso a dispositivos tecnológicos accesibles, como lectores de pantalla, aplicaciones de navegación y otras innovaciones que facilitan su vida cotidiana, además debemos trabajar para que las escuelas y lugares de trabajo cuenten con la tecnología necesaria para que las personas con discapacidad visual puedan estudiar y puedan trabajar en igualdad de condiciones. Cuarto.- Hay que fomentar el empleo digno e inclusivo, la inclusión no solamente se limita a la movilidad, sino que las personas con discapacidad visual tienen mucho, pero mucho que aportar en el ámbito laboral, y es necesario que desde este Congreso amigos diputados, nos comprometamos a llevarlo a cabo de manera efectiva, promoviendo incentivos a empresas que contraten a personas con discapacidad, asegurando, que reciban un trato digno y equitativo, no podemos permitir que la falta de visión sea un obstáculo, al contrario tenemos que demostrar que se puede hacer, y se puede hacer mucho más. El Día Mundial del Bastón Blanco, no solo es una oportunidad para reconocer los avances, al contrario, es para reafirmar nuestro compromiso como legisladores para poder en pro de esta etapa de nuestra vida. En Tabasco debemos liderar con el ejemplo, mostrando que somos capaces de crear un entorno libre en donde todas las personas, sin importar sus capacidades físicas, puedan ejercer plenamente sus derechos. Hoy celebro y felicito a este Congreso por su trabajo incluyente y por promover un entorno que refleje los valores de respeto y equidad. Nuestra colega Diputada que con gran dedicación ha desempeñado sus labores legislativas, es un recordatorio de que cuando se brindan oportunidades todos podemos ser parte de la transformación de nuestra sociedad, este es el camino que debemos seguir: un camino de inclusión y de respeto para todo el pueblo de Tabasco. Señoras y señores, amigos diputados, el llamado es claro, sigamos trabajando juntos para garantizar que las personas con discapacidad visual en Tabasco, puedan vivir con autonomía y con dignidad, que cada día nuestras acciones en este Pleno, se traduzcan en políticas públicas que mejoren la calidad de vida de

nuestros conciudadanos, que el Bastón Blanco sea siempre una señal de inclusión y respeto en nuestras calles, instituciones y en cada rincón de nuestro Estado. Muchísimas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 17 horas del día 16 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 15 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 016
Fecha: 16/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 17:50 Horas
Instalación: 17:53 Horas
Clausura: 18:59 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 18/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Alejandra Navez Plancarte y del Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 15 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XVII al artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 15 de octubre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Presidente del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, mediante el cual comunica los nombres de las y los integrantes del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de las dependencias de la administración pública municipal. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios del

Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, y del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíense los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales. De conformidad con el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Uno de los delitos que más afectan la seguridad de las personas y su patrimonio es el delito de robo, que comete quien con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodera de una cosa mueble ajena. Las personas que cometen este tipo de delitos utilizan diversos medios, como son, el uso armas de diversos tipos, el uso de la fuerza física, otros aprovechan la relación de trabajo, de servicio o de hospitalidad, el transporte público, la confusión causada por una catástrofe o un desorden público, entre otros, que ya están previstas como calificativas y hacen que se incremente la sanción correspondiente. No obstante, es frecuente que los robos sean cometidos utilizando vehículos automotrices, motocicletas, bicicletas, motocarros mejor conocidos como pochimoviles, taxis o cualquier vehículo motorizado o no que le permita a quienes los cometen escapar rápidamente del lugar donde cometieron el delito para evitar ser detenidos ya sea por los ciudadanos, por la policía o por el propio agraviado. Pese a ello, a la fecha, no se

encuentra contemplado en nuestro Código Penal, como agravante de la pena correspondiente al delito de robo esa circunstancia, a pesar de que a través de los medios de comunicación frecuentemente se da a conocer que una persona, un establecimiento comercial, un banco, comensales en restaurantes, etcétera, fueron objeto de robo cometidos por personas que se transportaban en motocicletas, automóviles particulares e incluso en ocasiones del servicio público. En tal razón, con la finalidad de sancionar debidamente el delito de robo con la agravante respectiva, se propone incluir como agravante esa modalidad, por lo que se adiciona la fracción XVII, del artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tales efectos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVII, al artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario; de la que había sido colocada una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No Registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldó López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Martha Colorado Jiménez, y los diputados Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martín Palacios Calderón, Miguel Ángel Moheño Piñera, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Salomé Izquierdo Mena y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Quiero expresar mi reconocimiento a todos los trabajadores del Estado, porque su lucha en contra de las aberrantes reformas a la Ley ISSET, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está comenzando a rendir frutos. Ha sido una lucha de años que aún no termina y en la cual, seguirán contando con el apoyo del PRI y de todas aquellas fuerzas políticas que siempre estuvimos en contra de esta aberrante ley que violentaba sus derechos. La sentencia de la Corte confirma dos cosas: Primero, la importancia de contar con un Poder Judicial independiente; y, segundo, el uso faccioso de la ley durante el gobierno de Arturo Núñez Jiménez y su pandilla. La “Ley ISSET” obligaba a los trabajadores a pagar una cuota adicional para que sus familiares recibieran atención médica; violaba el derecho humano a la seguridad social; obligaba a los asegurados a liquidar adeudos para disfrutar de una pensión; afectaba las cuotas y aportaciones de los trabajadores; establecía que las pensiones caídas serían parte del ISSET; y excluía a los trabajadores eventuales de este tipo de derecho fundamental. La Corte invalidó una parte de los diversos artículos de esa “Ley de la ignominia” y estableció que le toca a este Congreso seguir legislando en la materia. En este sentido, hago un respetuoso llamado a MORENA y aliados, para que, así como rápidamente se les da trámite a las iniciativas de la Presidenta de México y del Gobernador de Tabasco; de la misma manera comencemos a trabajar en las correcciones aún pendientes de la mal llamada “Ley ISSET”. No pierdan de vista que los trabajadores del Estado también son pueblo y que por ser pueblo, no se les puede regatear

los ajustes al presupuesto estatal que implica esta resolución del máximo tribunal del país. En el PRI, estamos listos para comenzar a legislar, para devolverle a los trabajadores del Estado, todos sus derechos que les fueron negados. Es cuanto, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. Hoy nos encontramos ante una situación que merece toda nuestra atención, y sobre todo nuestro compromiso como representantes del pueblo de Tabasco. La reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha anulado parcialmente la llamada Ley ISSET, nos obliga como Congreso a tomar acciones decisivas. Esta decisión de la Corte no solo es una cuestión legal, es un recordatorio de que debemos volver a legislar sobre una materia que afecta directamente a miles de trabajadores del Estado y sus familias. La Corte ha señalado que varios aspectos de la Ley ISSET no cumplen con los principios constitucionales y violan los derechos de los trabajadores. Como representantes del pueblo, debemos entender que la justicia constitucional ha hablado y su decisión es vinculante. Sin embargo, más allá de esta obligatoriedad jurídica, tenemos ante nosotros la gran oportunidad de demostrar voluntad política, responsabilidad social y un verdadero compromiso con toda la base trabajadora del Estado. Por eso desde hoy, les pido a todos ustedes que, una vez recibida la comunicación oficial de esta resolución, legislemos sin demora, que no caigamos en el error de postergar lo inevitable. Nuevamente insisto, comencemos a revisar el Presupuesto Estatal del próximo año, al que también le pega esta resolución del máximo tribunal del país. Especialmente esta Legislatura debe tener el firme compromiso de asegurar que las nuevas disposiciones que aprobemos sean claras, justas y, sobre todo, que garanticen la estabilidad y bienestar de los trabajadores del Estado. Esta resolución nos invita a reestructurar de manera eficiente los mecanismos de seguridad social, asegurando que respondan a las necesidades de nuestros tiempos sin desatender los principios fundamentales de equidad y justicia que merecen. Los trabajadores del Estado y sus familias esperan mucho de nosotros, no les fallemos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios

Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimadas y estimados integrantes de este Honorable Congreso, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Muy buenas tardes. “El liberalismo consiste en privatizar las ganancias y socializar las pérdidas.” Pablo Castellano. El Partido del Trabajo siempre ha sido un defensor de los derechos de la clase trabajadora y esta propuesta no es la excepción. La modernización del sistema ferroviario generará miles de empleos directos e indirectos, fortaleciendo a la mano de obra mexicana. Además, permitirá la creación de nuevas rutas comerciales que facilitarán el transporte de mercancías, beneficiando a pequeñas y medianas empresas que dependen de un sistema logístico eficiente para hacer crecer sus negocios. En 1938, el presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó Ferrocarriles Nacionales de México, una empresa que operó tanto los servicios de pasajeros como los de carga. Con la reforma de 1995 se inició el proceso de privatización de los trenes. Esto implicó la cancelación de los trenes de pasajeros y el predominio de los trenes de carga. El cambio permitió que el Presidente de turno pudiera otorgar la concesión del 84.5% de las vías existentes a entidades privadas para su explotación; sin embargo, con la iniciativa enviada al Congreso, desde la privatización hasta 2017 solo se construyeron 23 kilómetros de nuevas vías. A inicios de los gobiernos de la Cuarta Transformación, a partir de 2018 inició la reactivación del servicio de pasajeros con el Tren Maya, del Tren Istmo de Tehuantepec y el Tren “El Insurgente”, todos ya en operación. La permanencia del transporte de pasajeros, establece que esta reforma permitirá que millones de mexicanas y mexicanos puedan acceder a un medio de transporte eficiente, asequible y seguro, así como la admiración de las bellezas naturales y paisajes extraordinarios que México ofrece durante su recorrido. A nivel global las inversiones en infraestructura ferroviaria han demostrado ser una herramienta clave para la reactivación económica de cualquier región. Con esta reforma se busca que los 18 mil kilómetros del servicio de pasajeros puedan ser operados por entidades públicas. Sin duda alguna, esta reforma mejorará la conectividad de muchas comunidades que quedaron “aisladas tras la privatización” de los trenes en 1995, con “mayor seguridad, reducción en la huella de carbono” y una “mejor calidad de vida” a los usuarios. En consecuencia, el Partido del Trabajo coadyuva con el compromiso de transformar a México. Que se escuche fuerte y claro; queremos consolidar los cambios en Tabasco una vez más, como un actor clave en la transformación de México. Toda vez que con esta propuesta se recupera, moderniza y expande el sistema ferroviario, el PT demuestra su

compromiso con el desarrollo económico, social y ambiental del país y del Estado. La visión de un México más unido, conectado y equitativo está en marcha, y el PT es parte de ese cambio. Esta locomotora sigue por la vía correcta con una muy buena capitana, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Compañeras y compañeros, el Partido del Trabajo siempre estará presente en el desarrollo de los proyectos productivos. Muchísimas gracias, “Todo el poder al pueblo.”

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna manifestó: Público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, representantes de los diferentes medios de comunicación, compañeros diputados. Hoy celebramos un paso firme hacia la modernización del transporte en México con la aprobación de la quinta reforma constitucional dentro del llamado Plan C. Esta reforma no solo busca recuperar la relevancia del transporte ferroviario de pasajeros, sino que representa un avance estratégico en el camino hacia una movilidad sustentable y accesible para todos los ciudadanos. Es importante destacar que este Dictamen reafirma el papel del Estado Mexicano en una función estratégica, al permitirle retomar el control y dominio de las vías ferroviarias para prestar este servicio fundamental. En un contexto global donde los países apuestan cada vez más por soluciones de transporte eficientes y ecológicas, México y en este caso nuestro Estado, no pueden quedarse atrás. El transporte ferroviario de pasajeros no solo dinamiza la economía, también es un pilar en la reducción de emisiones contaminantes, en la descongestión de carreteras y en la mejora de la calidad de vida de nuestras comunidades. El Plan C no constituye un monopolio, sino que asegura que el Estado pueda establecer asignaciones o concesiones a empresas públicas o privadas, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos y garantizando que el servicio de pasajeros sea prioritario. En Tabasco, esta reforma abre oportunidades para que nuestros municipios estén mejor conectados, incentivando el desarrollo económico y turístico de nuestra entidad. Con este esfuerzo, el Estado Mexicano vuelve a asumir su responsabilidad en áreas clave para el desarrollo, estamos construyendo el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, donde la infraestructura de transporte no solo es un medio para movernos, sino un vehículo para la justicia social, la inclusión y el progreso. Felicitamos a la Presidenta de la República y al Poder Ejecutivo, por retomar este compromiso con el pueblo de México, y como legisladores, debemos seguir apoyando estas iniciativas que priorizan el bienestar colectivo. En Tabasco, estamos listos para ser

parte de esta transformación. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Muchas Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Estimadas compañeras y compañeros diputados, distinguidos ciudadanos, medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Hoy nos reunimos en este foro para abordar una reforma de esencial trascendencia que incide en el artículo 28 de nuestra venerada Constitución Política, con especial énfasis en el ámbito de las vías de transporte ferroviario. Este asunto, más que una mera consideración técnica, conlleva profundas implicaciones económicas, sociales y medioambientales para nuestra nación, a lo largo de los próximos minutos, deseo exponer las razones que me llevan a respaldar con firmeza esta reforma crucial. En primer término, es imperativo reconocer la relevancia histórica del transporte ferroviario en el desarrollo económico de México. A lo largo de las décadas, este medio ha constituido un pilar fundamental para el impulso del comercio interno y el establecimiento de intercambios fructíferos con naciones vecinas y del resto del mundo. Un sistema ferroviario eficiente se erige como la columna vertebral de una economía robusta y próspera, en este contexto, la presente reforma apunta a la modernización de una infraestructura que, si bien es rica en historia, se encuentra subutilizada y necesita urgentemente una actualización integral. La mejora en el transporte ferroviario no solo promete una drástica reducción en los costos logísticos, sino que también abre la puerta a nuevas inversiones, lo cual resulta indispensable en un mundo cada vez más competitivo. Además, es pertinente destacar que la reforma propone la instauración de un marco regulatorio que propicie la competencia entre los diversos operadores del sistema ferroviario, esta competencia deviene en un elemento vital, ya que puede redundar en tarifas más justas y en la mejora sustancial del servicio ofrecido. Los beneficiarios de esta transformación no solo serán las empresas que dependen de este crucial medio de transporte, sino que, en última instancia, todos los ciudadanos verán un impacto positivo, un sistema que cuente con la dinámica de una competencia real, es la senda hacia un transporte no solo más eficiente, sino también más accesible y asequible para toda la población. En segundo lugar, no podemos esquivar el potencial de esta reforma para incentivar una inversión sin precedentes en infraestructura, al dotar a este sector de un marco constitucional claro y definido, se facilita la

captación de las inversiones necesarias para la modernización de nuestras vías, estaciones y equipamientos. Este proceso no solo conducirá a un servicio más contemporáneo y eficiente, sino que también generará un cúmulo de empleos, tanto directos como indirectos, beneficiando así a la economía local y nacional. Una infraestructura sólida y actualizada contribuirá a un desarrollo más equitativo, centrado en las genuinas necesidades de nuestra población. Asimismo, es trascendental abordar el aspecto de la sostenibilidad, dado el contexto climático actual que nos afecta a todos. El transporte ferroviario, por su naturaleza, se erige como uno de los medios más ecológicos para la movilización de mercancías, al promover su uso, estamos dando un paso decisivo hacia la reducción de nuestra huella de carbono, un tema que se muestra cada vez más relevante en la lucha contra el cambio climático. En una época donde la sostenibilidad no solo es un imperativo ético, sino un requerimiento práctico, fomentar el uso de ferrocarriles se convierte en una necesidad ineludible para las generaciones presentes y futuras. Finalmente, es fundamental recalcar que esta reforma reitera la imperiosa necesidad de que el Estado conserve un control adecuado sobre el sector ferroviario, este control es capital para evitar la monopolización del servicio y garantizar que se actúe en el verdadero interés público. La regulación detallada y bien estructurada asegura que las inversiones se realicen de forma equitativa y que las necesidades de la ciudadanía sean priorizadas, evitando que el beneficio se concentre en un pequeño grupo de actores económicos. En conclusión, respaldar la reforma al artículo 28, no es meramente apoyar un cambio legislativo; es coadyuvar a la instauración de un nuevo paradigma que posee el potencial de transformar radicalmente la infraestructura de transporte de nuestra nación, esta propuesta no solo busca la modernización del sistema ferroviario, sino que también establece las bases para un crecimiento inclusivo y sostenible. Es indudablemente, un paso hacia un futuro más próspero, justo y equitativo para todos los mexicanos. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Salomé Izquierdo Mena, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas, diputados, a todas las personas que nos acompañan o siguen a través de internet, a todos los medios de comunicación. Me dirijo a ustedes para expresar mi profundo agradecimiento a aquellos que votaron a favor de la Minuta que contiene el proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un nuevo párrafo quinto, al artículo 28 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario. Estas reformas son de suma importancia, porque permiten al Estado Mexicano retomar la rectoría del sistema ferroviario que los gobiernos neoliberales otorgaron a los particulares. Esta situación llevo a que el ferrocarril, un medio de transporte vital se redujera casi exclusivamente al transporte de carga. Como se menciona en la Iniciativa signada por el entonces Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, desde 1769 el ferrocarril ha jugado un papel fundamental en el progreso socioeconómico de las naciones, y en México no es la excepción. El transporte ferroviario en nuestro país, ha sido crucial para el desarrollo desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, promoviendo la integración del territorio nacional, reduciendo distancias y facilitando el movimiento de personas y sus mercancías. Su construcción también permitió la explotación de recursos en zonas remotas, estimulando la agricultura y la minería, y favoreciendo el establecimiento de nuevas poblaciones y el crecimiento económico. En ese contexto, la finalidad de las reformas que hemos aprobado es recuperar la relevancia del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, con el objeto de generar bienestar social mediante la creación de fuentes de empleo y la mejora de la movilidad de las personas. Es importante recordar que nuestro Expresidente de la República, fue un gran impulsor del transporte ferroviario tanto para carga como para pasajeros, iniciativas como el Tren Maya, que está impulsando el crecimiento económico y turístico del sureste o el Tren Transístmico o Corredor Interoceánico, que unirá la Costa del Pacífico y el Golfo de México, son ejemplos claros de ellos. La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, dentro de los 100 pasos para la transformación, también apuesta por el fortalecimiento del transporte ferroviario, resaltando su seguridad, menor impacto ambiental y costo eficiente. Compañeras y compañeros diputados: Por todo lo expuesto, las reformas y adiciones al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son fundamentales, ya que permitirán al Estado Mexicano retomar el derecho de utilizar las vías ferroviarias para el servicio de transporte de pasajeros, las concesiones otorgadas a particulares han sido limitadas al transporte de carga, no así al de pasajeros. Esto faculta al ejecutivo federal para otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares en este ámbito, priorizando a aquellos que ya cuentan con concesiones para carga. Así mismo la implementación de estas reformas, preverá marcos regulatorios que garanticen las condiciones equitativas para competir con las empresas privadas, incentivando la innovación, eficiencia y calidad de servicio en beneficio del pueblo de México. Por ello reitero mi agradecimiento a todas

y todos por haber aprobado esta reforma que contribuirá a mejorar el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y por qué no, a Tabasco, generando empleos y facilitando la comercialización de productos de manera ágil y eficiente, este es un paso significativo en la transformación de nuestro país. Viva la Cuarta Transformación. Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Colorado Jiménez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso compañeras y compañeros diputados. Saludo a las personas presentes, así como a las que nos ven a través de las diversas plataformas de internet. Hago uso de la voz para referirme al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitido el día de ayer en torno a la Ley de Seguridad Social para el Estado de Tabasco, expedida el 23 de diciembre del año 2015. Como se han generado muchas interpretaciones y opiniones con relación a los alcances de ese fallo, considero pertinente precisar que fue lo que el más alto Tribunal del País declaró inconstitucional, lo que sobreseyó y lo que declaró válido o apegado a la Constitución. Tomando como base la versión estenográfica de la sesión efectuada por el Pleno y el Boletín de Prensa, que es lo que existe hasta ahora, porque la sentencia no ha sido notificada, comenzaré señalando que las porciones normativas que se declararon inconstitucionales, son las siguientes: El último párrafo del artículo 2, que establece: “no serán sujetos de la aplicación de la presente Ley, los prestadores de servicios profesionales cuya contratación derive de un instrumento regulado por la legislación civil, ni los trabajadores eventuales. Estos últimos podrán acceder a los servicios médicos que otorga esta Ley a través de los convenios Institucionales que para tales efectos se suscriban”. La parte de la fracción VII del artículo 6 que exigía que: “Para el caso de la prestación médica, el asegurado deberá convenir con el ISSET, el incremento de la cuota de su sueldo base en un porcentaje adicional, mismo que será establecido en el Reglamento de la LSSET (Ley del ISSET)”. Ello tratándose del padre o la madre de los trabajadores o de ambos. La fracción XII del artículo 23, que establece que son facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno: XII. Autorizar que, en su caso, las cuotas y aportaciones sean destinadas para prestaciones distintas para las cuales fueron recaudadas, a excepción del rubro de pensiones y jubilaciones. En ningún caso estas adecuaciones podrán ser destinadas a servicios personales. La fracción V del artículo 30, que establecía que el patrimonio del ISSET lo constituirán: V. El importe de las indemnizaciones,

pensiones caídas, descuentos o intereses que prescriban a favor del ISSET en los términos de la LSSET. El artículo 76, que dice: “Para que un asegurado, conforme a lo establecido por la LSSET tramite para sí una pensión, o pueda disfrutar de esta, previamente deberá liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET, a excepción de los créditos hipotecarios que se encuentran garantizados con el objeto del gravamen. El segundo párrafo del artículo 106 que cuando se expidió dicha Ley señalaba: “Con las cuotas y aportaciones correspondientes a estos rubros, el ISSET podrá proporcionar dentro de sus servicios asistenciales, el establecimiento de Centros de Cuidado Infantil y del Adulto Mayor, servicios funerarios y en general, los que autorice la Junta de Gobierno”. Sin embargo, debido a una reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado número 8092, Suplemento D, de fecha 25 de marzo de 2020, ese párrafo fue reformado y actualmente dice: “Dentro de sus servicios asistenciales, el ISSET podrá establecer centros de cuidado infantil y del adulto mayor, prestar servicios funerarios y en general los que autorice la Junta de Gobierno”. Es decir, ese párrafo, ya no señala que para prestar esos servicios se pueden utilizar las cuotas o aportaciones. El último párrafo del artículo 130, que establecía: Artículo 130.- De conformidad con el párrafo que antecede, el ISSET no hará pagos retroactivos por concepto de pensiones. En lo que atañe al Artículo Transitorio Octavo, en la Ley vigente señala: Octavo.- Aquellos asegurados que no tengan derecho a pensión alguna de las amparadas por la ley abrogada, deberán de apegarse a las nuevas disposiciones de la presente Ley. Al respecto, si bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró su invalidez, determinó que no le corresponde definir quiénes tienen legítimas expectativas, esto es, cuánto tiempo ha de transcurrir para que las meras expectativas de derechos sean legítimas. En tal razón, vinculó al Congreso del Estado para legislar al respecto, el cual debe tomar en cuenta la necesidad de una protección a aquellos trabajadores que al momento del cambio legislativo hayan cotizado la mitad o más de su vida laboral en el anterior régimen. Finalmente cabe señalar que todos los demás artículos que fueron impugnados quedaron firmes, ya sea porque se sobreseyó la acción de inconstitucionalidad respecto a ellos o porque al ser analizados, la Corte encontró que estaban apegados a lo que establece la Constitución General de la República. Compañeras y compañeros diputados: Los preceptos que se declararon inconstitucionales, aunque el Congreso no se pronuncie, ya no pueden ser aplicados por ninguna autoridad. Sin embargo, para tener mayor claridad, sobre lo que en su momento debe reformarse, principalmente sobre la vinculación que se hizo al Congreso, respecto al Artículo Transitorio Octavo, hay que esperar la notificación de la sentencia,

para analizar debidamente los detalles de las consideraciones emitidas, los plazos fijados y los efectos del fallo para que el Congreso tome la determinación correspondiente. Adicionalmente y allí nuestra bancada coincide con el señalamiento que realizó esta mañana el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, es necesario que se abra una investigación para conocer el destino que se le dio a los recursos del fondo de pensiones del ISSET, pues se encuentra quebrado, ya que únicamente tiene 35 millones de pesos, mismos que se encuentran radicados en una cuenta del banco Santander. En esas investigaciones deben trabajar tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, en sus respectivos ámbitos de competencia e incluso se puede crear una Comisión de la Verdad para que investigue el destino del fondo de pensiones porque no es posible que se le haya causado un detrimento que afecta no solo las arcas, sino también los derechos de los trabajadores. Recordemos que uno de los distintivos de la Cuarta Transformación es el combate a la corrupción, por lo que este caso no puede ser la excepción y se debe investigar hasta las últimas consecuencias y fincar las responsabilidades penales y administrativas que sean procedentes. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que haría uso de la tribuna en asuntos generales, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la palabra.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta ocupó la Presidencia en la Mesa Directiva, y le concedió el uso de la palabra, en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta en funciones. Compañeras, compañeros diputados. amigas y amigos de los medios de comunicación. Público que nos hace el favor de acompañarnos, y que nos siguen también a través de las redes. Quisiera, en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario de MORENA, dejar claro que nosotros manifestamos nuestra total y absoluta solidaridad con la base trabajadora del Gobierno del Estado. Son nuestras compañeras y compañeros que todos los días nos hacen el favor de ayudarnos en la tarea de cumplir las altas responsabilidades que nos han sido encomendadas por el pueblo. Algunos y algunas en el Poder Ejecutivo, otras y otros compañeros en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, y en los órganos autónomos; pero ahí están todos los días ayudándonos a cumplir con nuestras tareas. Queremos también manifestar que vemos como un ejemplo loable, el hecho

de que las controversias, los temas difíciles para la vida del Estado, se diriman por las instancias correspondientes. En este caso, la polémica Ley del ISSET, que los trabajadores y trabajadoras determinaron que la vía era a través de los órganos jurisdiccionales competentes, y en este caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Algunos de los alcances de esta Resolución de la Suprema Corte, realmente hacen evidente que se trata de una ley que fue hecha con premura. Una ley que fue hecha de manera, - hay que decirlo en algún momento- irresponsable, por ejemplo; el artículo 6, en su fracción VII, preveía el pago de una cuota adicional, como condición para considerar como beneficiario al padre o a la madre asegurada. Cuando sabemos que, en todo régimen de bienestar social, siempre hay el derecho de que los ascendentes en línea directa, y los descendientes en línea directa también sean arropados por esta cobertura social. El artículo 23, en su fracción XII, le daba a la Junta de Gobierno del ISSET una atribución irracional de poder autorizar que las cuotas y aportaciones fueran destinadas para prestaciones distintas a aquellas para las que fueron recaudadas. Las aportaciones tienen un fin, es contribuir a crear el fondo de pensiones. No se pueden desviar para otro tipo de asignaciones. Otro ejemplo; el artículo 76 establecía que, para poder tramitar una pensión del ISSET, previo había que liquidar cualquier adeudo que se tuviera como créditos de corto o mediano plazo. La Corte ha señalado el día de ayer que, esa disposición violaba el derecho a la seguridad social, porque un adeudo no puede ser una limitación para efectuar trámite alguno ante el ISSET, y menos algo como la pensión que se ha venido consolidando, generando con la aportación, sí de los entes públicos, pero también en igual medida del propio trabajador. La Resolución de ayer de la Corte, por supuesto que, va a dar paso a que se tenga que legislar nuevamente en la materia. Pero yo creo que, tenemos que aprender de la ominosa experiencia de la ley que acaba de ser revisada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tenemos que legislar con racionalidad, y con sensibilidad social. Tenemos que legislar pensando en el derecho de los trabajadores. Tenemos que legislar pensando en que, la trabajadora y el trabajador que aportó su juventud, su vida en beneficio del Estado, pueda tener una vejez digna en base a las aportaciones que ha generado. Pero también tenemos que pensar en la viabilidad financiera del Estado, porque está en juego no solamente el Tabasco de hoy, sino el Tabasco de los años venideros. Por supuesto que, las y los diputados tenemos el mandato constitucional de legislar, pero en un tema de tanta trascendencia; tiene que ser un trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo. Porque entre el Poder Ejecutivo debe también coadyuvar con su visión, en

torno a la realidad de las finanzas del Estado. Bienvenida la disposición, a que legislemos en conjunto. Pero también hay que ser muy claros, y no pecar de amnesia en un tema tan importante; si alguien legisló de esta manera absurda, debe haber tenido algún motivo, y ese motivo es, que hubo otras personas que dispusieron de manera ilegal, de manera irracional, de manera irresponsable del fondo de pensiones del ISSET, y le dieron un destino que nadie sabe cuál fue, pero que sí sabemos sus consecuencias porque dejaron prácticamente en cero, lo que había sido la aportación de toda una vida de las trabajadoras y trabajadores de este Estado. Por eso bienvenida la disposición, a que legislemos en conjunto, pero antes yo les invito compañeras y compañeros de los diversos grupos parlamentarios, MORENA les invita a que primero hagamos el ejercicio de investigar, de esclarecer la verdad, de acompañar al Gobernador del Estado en la invitación para crear una Comisión de la Verdad; llegar a fondo y fincar responsabilidades para quienes de manera totalmente irresponsable derrocharon las pensiones de las trabajadoras y de los trabajadores de Tabasco. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 14 horas del día 18 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 16 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila

Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual comunica, que con fecha 15 de octubre de 2024, el Cabildo del citado Municipio, designó al Mayor Policía Militar Pablo Martínez Martínez, como Director de Seguridad Pública Municipal y ratificó a la ciudadana Naiby Itzayana Cruz Morán, como titular de la Coordinación de Transparencia.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era:

Enviar el acuse respectivo al Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco, público que nos acompaña y medios de comunicación presentes. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco, de la cual solo leeré un resumen por lo extensa de la misma. Me presento ante esta tribuna en vísperas del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, una conmemoración y un recordatorio simbólico, que debe ser una alerta permanente ante una realidad que hoy afecta gravemente a las mujeres de nuestro Estado. El cáncer de mama sigue siendo la primera causa de muerte en mujeres a nivel mundial, cada 90 minutos muere una mujer por cáncer de mama en nuestro país según datos del Instituto Nacional de Cancerología, en Tabasco enfrentamos un panorama cada vez más sombrío. Según datos del INEGI, Tabasco ocupa el primer lugar en incidencia de cáncer de mama en la región sureste. En los últimos cinco años, los registros muestran un aumento preocupante en el número de casos. Tan solo en 2023, se diagnosticaron más de 300, superando cifras de años anteriores. Lo más alarmante es que la edad de las mujeres diagnosticadas está disminuyendo de forma constante. Comúnmente, esta enfermedad afectaba a mujeres mayores de 40 años; sin embargo, en la última década, hemos visto un cambio drástico, con diagnósticos en mujeres jóvenes, incluso de 20 años. Este dato es fundamental porque cambia completamente la perspectiva de

prevención y tratamiento. La población joven suele estar menos sensibilizada frente a los riesgos del cáncer de mama, y los programas de prevención no están diseñados para abordar a este grupo con la urgencia que amerita. En Tabasco, esto implica un doble reto: por un lado, incrementar la cobertura de los servicios de diagnóstico, y por otro, redirigir campañas educativas que históricamente han estado dirigidas a mujeres mayores de 40 años. Las cifras no mienten. El Instituto Nacional de Cancerología estima que, en México, más de 7 mil 900 mujeres mueren cada año por cáncer de mama, y Tabasco no es la excepción. Las tasas de mortalidad en nuestro Estado han crecido proporcionalmente con el aumento de los diagnósticos. Lo más devastador de esta realidad es que gran parte de estas muertes podrían evitarse si se detectaran a tiempo. El 90% de los casos detectados en etapas tempranas tienen un pronóstico favorable. Sin embargo, en Tabasco, muchas mujeres llegan al sistema de salud cuando el cáncer ya está en etapas avanzadas, lo que reduce significativamente las probabilidades de supervivencia. Ante este panorama, es indispensable expedir una Ley para la Atención y Prevención del cáncer de mama en el Estado de Tabasco, para que las autoridades de salud redoblen esfuerzos en la implementación de programas de prevención, diagnóstico y tratamientos del cáncer de mama. Es indispensable que se actualicen y amplíen las campañas de concientización sobre la autoexploración y la detección temprana. Estas campañas deben llegar no solo a las zonas urbanas, sino también a las zonas rurales e indígenas, donde el acceso a los servicios de salud es más limitado y las tasas de diagnóstico tardío son aún más preocupantes. Con la implementación de esta ley se propone que se fortalezca la red de detección a través de mastografías gratuitas en todo el Estado, y que se implementen unidades móviles de diagnóstico que recorran las comunidades más alejadas, garantizando que todas las mujeres tengan acceso a un examen oportuno. Actualmente, la capacidad instalada para realizar mastografías en Tabasco es insuficiente. Se estima que, por cada 1 mil mujeres en edad de riesgo, apenas el 30% accede a este estudio de forma regular. Esta cifra es inaceptable y debe ser revertida con urgencia. Además, con la creación de esta ley se propone que se integren programas de detección dirigidos a mujeres jóvenes, mayores de 20 años, edad donde el cáncer de mama tiende a ser más agresivo, por lo que una detección temprana es crucial para salvarles la vida. Otra medida que contempla es implementar capacitación constante al personal médico y de enfermería en la sensibilización, detección y tratamiento del cáncer de mama. Muchas mujeres en Tabasco acuden a los servicios de salud, pero no siempre se

les realiza una correcta identificación de signos y síntomas, lo que retrasa el diagnóstico y, en consecuencia, el tratamiento. Asegurarnos de que nuestro personal de salud esté preparado para actuar con rapidez y eficacia, incrementa la posibilidad de curación del Cáncer de mama cuando es diagnosticado de forma oportuna. No podemos dejar de lado el componente psicosocial que acompaña a esta enfermedad. El cáncer de mama no solo afecta físicamente a quienes lo padecen, sino también les afecta emocional y mentalmente. Las mujeres que enfrentan esta enfermedad deben contar con redes de apoyo psicológico que les permitan sobrellevar el diagnóstico y el tratamiento de manera digna y acompañada. Es por ello que con la implementación de esta nueva ley se mandata a las instituciones de salud a reforzar los programas de apoyo emocional para las pacientes con cáncer de mama y sus familiares. La lucha contra el cáncer de mama no es solo un tema de salud, sino también de equidad. En Tabasco, el acceso a servicios de salud de calidad no debe depender del lugar donde vive una mujer, su nivel socioeconómico o su edad. El cáncer de mama no discrimina, y nuestra respuesta y atención tampoco debe hacerlo. Podemos ganar esta batalla si actuamos con decisión y prontitud. Aplaudo las acciones que ya se están realizando, pero es claro que necesitamos hacer más, y hacerlo mejor. Es responsabilidad de este Congreso garantizar que las políticas públicas de salud respondan a la magnitud del desafío que enfrentamos. Compañeras y compañeros diputados, hoy estoy frente a ustedes no solo como diputada sino también como una mujer tabasqueña que sabe lo que es tener un familiar con cáncer de mama. Hoy les pido que nos unamos sin importar colores partidistas, hoy más que nunca compañeros amor con amor se paga y en nuestras manos esta devolver ese amor en forma de acciones por la salud de las mujeres de Tabasco. Todos merecemos un mejor futuro donde el cáncer de mama no nos arrebatte a nuestras madres, hijas, hermanas, tías o amigas. Necesitamos un futuro libre de esta devastadora enfermedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente forma: Decreto. Único.- Se expide la Ley para la Atención y Prevención del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 18 de octubre de 2024. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las redes sociales. Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el que se adiciona el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El diccionario de la Real Academia Española define: "Nepotismo. Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos." Infortunadamente, el fenómeno del nepotismo es una mala práctica que se da dentro de la administración pública de México y de Tabasco, constituyendo el acto a través del cual un familiar, es beneficiado por parte de un funcionario público al colocarlo en su gabinete o designándolo para desempeñar algún cargo público. Es pertinente mencionar que el parentesco es el vínculo existente entre las personas que descienden de un progenitor común o que lo adquiere por relación civil en este sentido existen dos tipos de parentesco: El parentesco por consanguinidad, que es el pariente proveniente de un ascendente común padre, madre, abuelos, hermanos, etcétera. Y el parentesco por afinidad, que es la relación jurídica surgida del matrimonio entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro. En una revisión de las legislaciones estatales, encontramos que de algún modo contienen la prohibición de contratar o favorecer a familiares dentro de la administración pública por parte de cualquier servidor público, los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Mientras que las leyes de las otras entidades no contemplan al nepotismo y únicamente remiten a la Ley General de Responsabilidades Administrativas como es el caso de nuestro Estado de Tabasco, al igual que Coahuila, Durango,

Hidalgo, Jalisco, Tlaxcala, Querétaro y Zacatecas. La citada Ley General de Responsabilidades Administrativas, contempla en su artículo 52 que: "incurrirá en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte." En el caso particular de nuestra entidad, únicamente la Ley Orgánica de los Municipios, en su artículo 34, fracción IV, establece que los ayuntamientos están impedidos para conceder empleos en la administración municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes consanguíneos o par afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado. Sin embargo, la prohibición no comprende a los titulares de las dependencias y entidades de la propia administración; todos coincidimos en que la corrupción debe ser erradicada y el nepotismo es un fenómeno que incide y recrea la corrupción propiciando que el poder político y los espacios de la administración públicos, en algunos casos, sean manejados como propiedad de solo algunas familias de personas privilegiadas por quienes en ese momento ostentan el poder. En ese contexto se propone establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la prohibición general de que los servidores públicos realicen nombramientos, promociones o ratificaciones en beneficio de sus cónyuges o de personas con las que tengan un parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona un párrafo, al artículo 71, que se ubica como segundo, recorriéndose el actual, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Segundo.-

Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 290 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, de la cual solo leeré un resumen por lo extensa de la misma. En la Ley para la elección de poderes federales del 2 de julio de 1918, siendo todavía Presidente de la República Venustiano Carranza, se contemplaron candidatos independientes, denominados candidatos no dependientes de partidos políticos. En 1920, a través del Decreto del 7 de julio, se reformó la Ley Electoral de julio de 1918, siendo Presidente Adolfo de la Huerta, en la cual se utilizó por primera vez el término candidatos independientes. La Ley Electoral de 1918, es la última que toma en consideración a los candidatos independientes. En dicho ordenamiento se les reconocieron los mismos derechos otorgados a los candidatos de los partidos políticos, con la condición de estar apoyados cuando menos por 50 ciudadanos del distrito donde se postularán, debiendo constar la adhesión de los ciudadanos en un acta formal con la firma de cada uno de ellos. Además, debían contar los candidatos independientes con un programa político, mismo que debían publicitar. El registro se tenía que hacer en los plazos establecidos por la legislación, en el caso de diputados, en la cabecera del distrito electoral, y

para senadores o Presidente de la República, en la Capital del Estado. El tema de las candidaturas independientes es más bien un derecho recuperado, pues se permitían antes de haber sido prohibidas en 1946 por la Ley Electoral Federal vigente en ese momento, la cual estableció que la facultad de postular candidatos era exclusiva de los partidos políticos. Aunque en 1949 Arturo Moreno Federico, se postuló y resultó triunfador como candidato independiente en Magdalena Sonora. El 9 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que permitió en México la aplicación de esta figura, y el 23 de mayo de 2014 se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), que regula su funcionamiento de los candidatos independientes. En virtud del Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de agosto de 2012, se reformó el párrafo primero y la fracción II del artículo 35, para quedar como sigue: Artículo 35.- Son derechos del ciudadano: Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; como puede advertirse, dicho artículo reconoce el derecho del ciudadano, por una parte, de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, y por otra el derecho de solicitar ante la autoridad electoral su registro de manera independiente a los partidos políticos; siempre y cuando el ciudadano que solicite el registro respectivo cumpla con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. En el Estado de Tabasco, las Candidaturas Independientes, se encuentran reguladas en el Libro Séptimo de la Ley Electoral y en el numeral 280, se establece que es un derecho de las y los ciudadanos solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos, para participar como candidatos o candidatas independientes para ocupar algún cargo popular. Asimismo, en el artículo 290, párrafo segundo de la Ley Electoral, que será objeto de análisis, dispone lo siguiente: Artículo 290.- Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 6% del padrón electoral correspondiente al distrito electoral de que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo

el 1.5% de ciudadanos que figuren en el padrón electoral correspondiente. En el caso de las planillas de candidaturas a regidurías, los numerales 3 y 4 del artículo 290 de la Ley Electoral, establecen que, los porcentajes requeridos del padrón electoral correspondiente al Municipio de que se trate serán los siguientes por grupo de municipios: En municipios de hasta 50,000 electores, el 8%; en municipios de 50,001 hasta 100,000 electores, el 6%; en municipios de 100,000 hasta 300,000 electores, el 4%, y en municipios de 300,000 electores en adelante, el 3%. Asimismo, disponen que, en todos los grupos de municipios, las listas de respaldos deberán estar integradas por personas ciudadanas de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 1% de aquellas que figuren en el padrón electoral en cada una de ellas. En ese sentido es viable reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en relación al porcentaje de apoyo ciudadano que tiene que recabar los aspirantes a candidatos independientes, en virtud que dicha porción normativa ya no es acorde a la realidad en virtud que el tribunal local al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales TET-JDC-22/2018-I, determinó la inaplicación de la porción normativa contenida en el párrafo segundo del artículo 290 de la Ley Electoral, estableciendo el 2% como el porcentaje requerido para que la ciudadanía acceda a una candidatura independiente a las diputaciones en el Estado. En la sentencia anterior al no ser impugnado no resolvió lo relativo a las fracciones 3 y 4 por lo que es indispensable homologar la Ley Electoral con los criterios emitidos por los Órganos Electorales, en relación al porcentaje de apoyo ciudadano que tienen que recabar los candidatos independiste para que sea el 2% en todas las elecciones de gobernador, diputados, presidentes municipales y regidurías, esto con la finalidad que los ciudadanos puedan competir en igualdad de condiciones que los partidos políticos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se reforma el artículo 290 numeral 1, 2 y 3, y de deroga el numeral 4 la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 290.- 1. Para la candidatura de Gobernador del Estado de Tabasco, el apoyo de respaldo ciudadano deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de personas ciudadanas equivalentes al 2% del padrón electoral con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección. 2. Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% del padrón electoral correspondiente al distrito electoral de que se trate, con

corde al 31 de agosto del año previo al de la elección. 3. Para planillas de candidatos a presidencias municipales y regidurías de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 2% del padrón electoral correspondiente al Municipio que se trate, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Para los efectos del proceso electoral 2026-2027, las candidaturas independientes se ajustarán a lo establecido en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, 18 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD en el Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas; de la que había sido colocada una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

Único. Se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas públicas, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

...
...
...

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas **públicas** del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas **públicas** del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

...
...
...
...
...

Artículo 27. ...

...
...
...
...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, **salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.** Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos **y litio** no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional **en los términos del artículo 28 de esta Constitución**, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. **Las leyes** determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, **que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad.**

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

Tercero. Se derogan los artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece, que se opongan a las disposiciones materia del presente Decreto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su

caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; un voto en contra, del Diputado Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para la discusión de la Minuta, en contra el Diputado Fabián Granier Calles, y a favor la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián

Granier Calles, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas Tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Público que nos sigue a través de las redes sociales, público presente, público en general. La reforma de áreas y empresas estratégicas, es una falacia, no podemos hablar de soberanía energética, si se carece de medios adecuados que garanticen su producción y distribución. Si bien, desde el Ejecutivo Federal nos hacen creer que su lucha por defender la autoridad estatal en el tema energético, para ser de la CFE de nuevo una empresa del Estado, la realidad es que lo que dice claramente la reforma, el Estado tendrá cada vez una mayor participación, y eso, no es sinónimo de un mejor servicio, ni de un menor costo. En Tabasco, a diferencia de la mayoría de los estados de la República, nos hace falta un servicio eléctrico de calidad, del cual carecemos. Peor aún: a pesar de que experimentamos con frecuencia la falta de luz, los cobros son por demás injustos. Ello, aunque las cuotas a cubrir son muy altas, a pesar de la aplicación de la famosísima tarifa 1F. Favorecer la prevalencia de un monopolio energético, no beneficia a la ciudadanía ni a la nación; e incluir el término energía sustentable en nuestra Carta Magna, no implica que con el simple pronunciamiento se generarán las condiciones necesarias para la transición energética, para la cual es vital una transferencia tecnológica, que lleva su tiempo. El dictamen es letra al aire, pues no aborda el saneamiento financiero que tanto se necesita, tanto en PEMEX como en la CFE; tampoco explica la forma en que se generará o distribuirá la energía, ni habla de tarifas más justas para la población; y mucho menos, del provecho de esta reforma para nuestra nación. No apoyaremos una contrarreforma energética regresiva, cuyo único objetivo es defender una ideología partidista “a capa y espada”, y que irá en contra del derecho de las personas a acceder a servicios básicos de calidad. Es cuanto, señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos, a la Diputada Verónica Castillo Reyes, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes. Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes al público que nos acompaña, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y diversas plataformas que nos siguen. Esta reforma que estamos discutiendo el día de hoy, del párrafo quinto del artículo 25, de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y del párrafo

cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, contenidos en la Minuta que nos envió el día de ayer el Senado de la República; es justamente para darle soberanía a nuestro país. El sistema neoliberal con la reforma de Peña Nieto, establecía que había elementos fundamentales del aprovisionamiento de electricidad, el cual obedece a un sistema supuestamente de competencia, cuyo único objetivo era apropiarse de los recursos e infraestructura de un servicio público esencial del Estado como era la electricidad para convertirlo en fuente de beneficios únicamente para los privados, ajenos a las necesidades del pueblo y del desarrollo nacional. Así pues, se concedieron permisos sin tomar en consideración las necesidades de diversas regiones del país, concentrándose en las de mayor capacidad económica, abandonando las de menores recursos; se establecieron ventajas a favor de las empresas privadas en contra de la empresa pública; se estableció una falsa competencia, entre la CFE y los particulares, sin embargo, se dejó contemplado que la CFE estaba obligada a adquirir la electricidad a las empresas privadas; como se dice coloquialmente, teniendo la mata de naranjas, teníamos que comprar las naranjas a los privados. Se estableció también un sistema de autoabasto, que solo beneficia a los grandes consumidores que quedan fuera del mercado como monopolios con despacho automático, lo que impide a la Comisión Federal de Electricidad el acceso a esos grandes consumidores. En pocas palabras el sistema creado por Enrique Peña Nieto, les dio preferencia a los ricos, en perjuicio de los que menos tienen y del interés público y nacional. Volver a tener el control de ese importante sector, por lo que dejan de ser empresas productivas para pasar a empresas públicas del Estado, con lo cual se sientan las bases para que se proporcione un mejor servicio a la población y se amplíen las redes, incluyendo el servicio de internet para llegar hasta los lugares más apartados. Lo anterior se sostiene porque las reformas aprobadas tienen la finalidad siguiente: En el artículo 28 constitucional cuarto párrafo, se establece que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, tendrá como objetivo preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo la electricidad al menor precio posible, que lo escuchen bien, proveer al pueblo la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética mediante la empresa pública del Estado. Es decir, con esta reforma el único responsable será el Estado mexicano y no los particulares como se pretendió en el pasado. Se establece que el servicio público de internet que preste la CFE, al igual que la electricidad, constituya un servicio público estratégico cuyo objeto es

permitir que la población que por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental, lo pueda tener, porque resulta sumamente útil para la educación, para la cultura, para la economía y para la información. En el artículo 27 se incluye la participación de los particulares, pero es muy restringida, ya que se establece que cuando intervengan en las actividades de la industria eléctrica, deberán tener como principio garantizar la justicia social y de ninguna manera, podrá prevalecer el interés particular sobre la empresa pública del Estado. Por último, en el artículo 25, quinto párrafo, se elimina el concepto de empresa productiva del Estado, pues este concepto reduce la finalidad de la generación de electricidad a la mera obtención de utilidades, sin ninguna función social; y se retoma el concepto de empresas públicas del Estado. Asimismo, se elimina la obligación de que las empresas públicas se guíen por el concepto de las "mejores prácticas" porque, de acuerdo con la propia definición neoliberal, ese concepto se refiere a un gobierno corporativo que se constituye por accionistas o inversionistas, lo que no aplica a la empresa pública como lo es la CFE. Compañeras y compañeros diputados, por esta y otras razones, yo les pido votemos esta gran reforma a la Constitución, porque le vamos a devolver al pueblo de México la soberanía energética, y permitirá al Gobierno Federal, tomar de nueva cuenta el control que había perdido sobre las empresas energéticas, la cual también incluye al litio dentro de las áreas estratégicas exclusivas de ejercicio estatal y prevé que el servicio de internet llegue hasta los rincones más apartados del país. Por esas circunstancias yo sé que los partidos aliados como el PVEM y el PT, votarán a favor; pero también hago el exhorto a los partidos de oposición que lo hagan por el pueblo de México y por el pueblo de Tabasco. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas en contra y a favor de la Minuta, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutida la Minuta determinado la Soberanía que la Minuta había sido suficientemente discutida, con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, del Diputado Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta, por lo que indicó que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas; misma que fue aprobada con 28 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cómputo de la Votación	28	3	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte

Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

General del Instituto Estatal de las Mujeres,
con efectos a partir del 11 de octubre de 2024.

Villahermosa, Tabasco, 16 de octubre de 2024

DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68 fracciones IV y X, 70, fracción I y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, 57 párrafo primero y 58 párrafo segundo fracciones IV, inciso ñ) y X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 02 de febrero de 2022, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, de conformidad con el Decreto 053, publicado en el suplemento F, del Periódico Oficial del Estado número 8289, de fecha 12 de febrero de 2022.

II.- Una vez designada la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, rindió protesta del cargo ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco y asumió sus funciones como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, por un período de tres años, comprendido del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025.

III.- El 07 de octubre del año en curso, se recibió ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, oficio IEM/DG/714/2024, signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica a este Congreso, su renuncia como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

IV.- En sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se dio cuenta del oficio descrito en el punto anterior, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para efectos de emitir el Dictamen o Acuerdo que en derecho corresponda.

V.- Mediante oficios números HCE/SAP/CRSP/020/2024 y HCE/SAP/CRSP/021/2024, de esa misma fecha, el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Directiva, turnó a estas Comisiones Unidas, el oficio referido, para los efectos antes señalados.

VI- Que quienes integramos estos órganos legislativos, hemos determinado emitir y someter a consideración del Pleno, el resolutivo correspondiente a la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO.- Que a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, corresponde conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados, en términos de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo fracciones IV, inciso ñ) y X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

En tal sentido, el análisis de la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, es un asunto relacionado con la competencia de estas Comisiones Unidas, al haber sido designada por el Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres y haber sido turnada su renuncia por la Presidencia de la Mesa Directiva, a estos órganos legislativos para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, fue designada como titular del Instituto Estatal de las Mujeres el 02 de febrero de 2022, por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por un periodo de tres años que inició el 1° de febrero de 2022 y concluía el 31 de enero de 2025.

CUARTO.- Que el 07 de septiembre del año en curso, se recibió escrito signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunicó a este Congreso, su renuncia como titular del Instituto Estatal de las, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

QUINTO.- Que para el regular funcionamiento de los órganos públicos, y para el mejor y más eficaz desarrollo de las actividades encomendadas al Estado, es una premisa legal que en la designación de la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, intervenga el Congreso del Estado, y por tanto, que la resolución sobre su renuncia, corresponda de igual forma a este Poder Legislativo.

SEXTO.- Que con base en lo antes señalado, al tratarse la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, de un acto unilateral y personal de quien la presenta,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

previsto en nuestro sistema jurídico; quienes integramos estas Comisiones Unidas, consideramos viable declarar procedente y aceptar la renuncia al cargo de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

SÉPTIMO.- En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO ÚNICO. Se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, al cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, así como a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.
SECRETARIO.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VOCAL.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE.**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024.

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR.**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA
VIDAL.
SECRETARIA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
VOCAL.**

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

DIP. LILIANA GUADALUPE COUTIÑO PEÑA.
INTEGRANTE.

DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE.
INTEGRANTE.

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos

de la Frontera Sur, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Villahermosa, Tabasco, 17 de octubre de 2024

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres; 67, 68 fracciones IV y X, 70, fracción I y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, 57 párrafo primero y 58 párrafo segundo fracciones IV, inciso ñ y X, incisos i) y n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 02 de febrero de 2022, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, designó a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, por un período de tres años, comprendido del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025, emitiéndose el Decreto 053, publicado en el suplemento F, del Periódico Oficial del Estado número 8289, de fecha 12 de febrero de 2022.

II.- El 07 de octubre del año en curso, se recibió en este Congreso, escrito signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica su renuncia como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024; lo que se informó en esa misma fecha, al Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del referido Instituto, para los efectos correspondientes.

III.- En sesión del Pleno de la presente Legislatura, celebrada el 15 de octubre del presente año, se dio cuenta de un oficio recibido el 8 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, en su

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, primer párrafo, de la Ley de la materia, remite a este Congreso, la terna de candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General de ese Instituto, ante la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para efectos de emitir el Dictamen o Acuerdo que en derecho corresponda.

IV.- Mediante oficios números HCE/SAP/136/2024 y HCE/SAP/137/2024, de esa misma fecha, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a estas Comisiones Unidas, el oficio referido, para los efectos antes señalados.

V. En sesión de fecha 16 de octubre del año en curso, de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, aprobaron el Dictamen, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del 11 de octubre de 2024.

VI. Derivado de lo anterior, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, en sesión pública de esta fecha, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones curriculares de las integrantes de la terna, determinamos emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, tienen plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre el asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto por los artículos 67, 68 fracciones IV y X, 70, fracción I y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, 57 párrafo primero y 58 párrafo segundo fracciones IV, inciso ñ) y X, incisos i) y n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que el Instituto Estatal de las Mujeres, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, orgánica, administrativa y de gestión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, cuyos objetivos son, entre otros, proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres, promover el respeto a los derechos humanos de las niñas y fomentar su desarrollo en condiciones de igualdad, diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la igualdad entre hombres y mujeres, coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias y demás entidades de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género, promover los mecanismos de participación de las mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado, y ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

CUARTO. Que el Congreso del Estado es competente para designar a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, de una terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del referido Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. Debiendo recaer la titularidad de la Dirección General del Instituto en una

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mujer, que durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificada para un segundo período.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

QUINTO. Que por disposición del artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, para ser Directora General del Instituto, se requiere:

- I. Ser ciudadana tabasqueña;
- II. Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación;
- III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado;
- IV. Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres;
- V. Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional, y
- VI. Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.

Adicionalmente, se debe tomar en consideración lo que establece el artículo 8, fracción III, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el sentido de que los derechos de la ciudadanía se suspenden:

“III. Por tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(...).

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

SEXTO. Que ante la vacante en el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres, por la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del 11 de octubre del presente año; el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de ese Instituto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditarse para ser designada Directora General, previstos en el artículo 14 de la Ley de la materia, así como la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes, de cada una de las aspirantes, formuló y remitió a este Poder Legislativo, la terna que se requiere para que el Pleno del Congreso del Estado designe a quien habrá de ocupar el referido cargo.

SÉPTIMO. Que la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres se integra, en estricto orden, por las profesionistas siguientes:

- a) María Guadalupe Pérez López;
- b) Ana Teresa Hernández de la Cruz; y
- c) Claudia Magaña Lugo.

OCTAVO. Que las y los integrantes de estas comisiones unidas procedimos a la revisión documental de los expedientes de cada una de los aspirantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, precisando las documentales que para este efecto se consideraron idóneas, como a continuación se expone:

I. Ser ciudadana tabasqueña:

Se demuestra con el acta de nacimiento y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación:

Se demuestra con el acta de nacimiento.

III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado:

Se demuestra con el título profesional expedido por la institución educativa correspondiente y cédula profesional.

IV. Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres:

Se demuestra con el currículum vitae y la documentación anexa.

V. Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional:

Se demuestra con la constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección General de Reinserción y Prevención Social dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, o en su defecto con la declaración escrita bajo protesta de decir verdad, así como con el currículum vitae.

VI. Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político:

Se demuestra con la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

No encontrarse dentro de las causas de suspensión de los derechos de la ciudadanía.

Se acredita con la carta bajo protesta de decir verdad, donde las aspirantes indiquen no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

NOVENO.- Que de la revisión documental del expediente de cada una de las aspirantes que integran la terna, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) María Guadalupe Pérez López.

Requisitos previstos en el artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadana tabasqueña.	Acta de nacimiento. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado.	Título profesional. Cédula Profesional.	Copia del título profesional. Copia de la Cédula Profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Contar preferentemente con experiencia administrativa, en	Currículum vitae.	Currículum vitae.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

materia de igualdad de género y las causas de las mujeres.			
Fracción V.- Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción VI.- Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

b) Ana Teresa Hernández de la Cruz.

Requisitos previstos en el artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadana tabasqueña.	Acta de nacimiento. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado.	Título profesional. Cédula Profesional.	Copia del título profesional. Copia de la Cédula Profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres.	Currículum vitae.	Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción V.- Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción VI.- Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa			
---	--	--	--

c) Claudia Magaña Lugo.

Requisitos previstos en el artículo 14 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Fracción I.- Ser ciudadana tabasqueña.	Acta de nacimiento. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.	Copia del acta de nacimiento. Copia de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.	Sí cumple
Fracción II.- Tener cuando menos 25 años de edad cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Fracción III. Haber obtenido título profesional en grado de licenciatura, debidamente registrado.	Título profesional. Cédula Profesional.	Copia del título profesional. Copia de la Cédula Profesional.	Sí cumple
Fracción IV.- Contar preferentemente con experiencia administrativa, en materia de igualdad de género y las causas de las mujeres.	Currículum vitae.	Currículum vitae.	Sí cumple
Fracción V.- Ser persona de reconocido prestigio moral y profesional.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad. Currículum vitae.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Fracción VI.- Que no ostente, ni hubiere desempeñado, dos años antes, como mínimo, cargo de dirigencia en algún partido político.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

DÉCIMO. Que del análisis realizado a los requisitos legales es de observarse, que las profesionistas propuestas, cumplen con los requisitos constitucionales y legales exigidos, además de tener una sólida experiencia profesional.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

DÉCIMO PRIMERO. Que de la terna propuesta se elegirá a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cuyo ejercicio dará inicio a partir del día siguiente de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, por el período de tres años, en términos del artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

DÉCIMO SEGUNDO. Que por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para designar a la Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Las ciudadanas María Guadalupe Pérez López, Ana Teresa Hernández de la Cruz y Claudia Magaña Lugo, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado de Tabasco, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto, cuyo ejercicio dará inicio a partir del día siguiente de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, por el período de tres años, en términos del artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, reúnen los requisitos legales, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, se procederá mediante votación por cédula por tratarse de elección de personas, y conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a elegir de entre las candidatas de la terna, a quien deba ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cuyo ejercicio dará inicio a partir del día siguiente de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, por el período de tres años, en términos del artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.

SEGUNDO. La designación que realice el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, conforme al procedimiento previsto en el artículo anterior entrará en vigor inmediatamente, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarle la protesta constitucional correspondiente a quien resulte electa como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, de conformidad con el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el Decreto que corresponda, en el que deberá establecerse el nombre de quien haya sido designada como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, el inicio de su ejercicio y la duración de su encargo.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
PRESIDENTA.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO.
SECRETARIO.**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VOCAL.**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE.**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto.

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR.**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA.**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA
VIDAL.
SECRETARIA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
VOCAL.**

**DIP. LILIANA GUADALUPE COUTIÑO PEÑA.
INTEGRANTE.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE.
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe

Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, para designar a la Titular de la Dirección General de ese Instituto. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo transitorio primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las ciudadanas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, en términos del artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, era el siguiente: Ciudadana María Guadalupe Pérez López, 0 votos; ciudadana Ana Teresa Hernández de la Cruz, 0 votos; y ciudadana Claudia Magaña Lugo, 31 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electa con la votación calificada requerida, como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, la ciudadana Claudia Magaña Lugo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, a la ciudadana Claudia Magaña Lugo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Diputado Presidente: Ciudadana Claudia Magaña Lugo, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo la ciudadana Claudia Magaña Lugo: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Isabel Cristina García Jiménez, Orquídea López Yzquierdo, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Diana Eugenia Hernández Gordillo y Claudia Marcela Vélez Lanz, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación presentes, a quienes nos siguen por las diversas plataformas, público presente, y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Muy buenas tardes. Hoy hago uso de la palabra para dirigirme a las tabasqueñas y a los tabasqueños. A todos ellos, a las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro bello Estado. Voy a iniciar con una pregunta que nos va a ayudar a la reflexión: Tienes una madre; tienes una hermana; tienes una tía; tienes una prima; tienes una abuela; tienes una amiga; tienes una conocida. Con tu respuesta afirmativa. Te recalco, te repito, la mujer existe, estamos por todos lados en la vida personal y en la vida pública. La cultura del patriarcado durante siglos ha pretendido invisibilizarnos como una forma perversa de negar nuestra existencia, y nuestro sentir como seres humanos. Hoy en un acto de justicia y a través de los planteamientos de las nuevas masculinidades, se comienza a reivindicar los legítimos espacios para la mujer mexicana. Con esta nueva realidad, sentaremos las bases para un futuro sólido, un futuro largo por conquistar como sociedad mexicana, y de allí mi argumento, enmarcado en la urgente necesidad de eliminar la cosificación y enajenación del capitalismo rapaz que nos lleva al exterminio en distintas formas, entre ellas, la irresponsabilidad de permitir la propagación del cáncer. Esa mujer que todos visibilizamos hace un momento, la de tu existencia diaria y común, como todo ser humano, tiene células que en un proceso inexorable se oxidan como parte de su actividad y forman un tumor, benigno o maligno. El desarrollo tumoral es un proceso

altamente complejo caracterizado por la presencia de necrosis celular del tejido sano, dando lugar a esa noticia terrible: Tienes cáncer. Y así, la mujer se enferma, el dolor que probablemente ya existe en lo físico, aparece y se suma el dolor emocional, a veces el dolor físico se puede atenuar o quitar gracias a los avances de la ciencia, pero el dolor psicológico desestabiliza no sólo a la mujer que lo padece, sino a toda su estructura, y a su entorno familiar. Hablo de un dolor que no se puede, ni se debe desear a nadie. El dolor del ser humano debería ser suficiente para que todas y todos nos conmoviéramos, y pasáramos del conocimiento a la acción porque la política es fundamentalmente praxis. Hasta aquí, he hablado de la mujer, he pasado por la familia, pero también me quiero referir a la sociedad: Desde las comunidades primitivas, pasando por todos los modos de producción, hemos llegado a una sociedad capitalista, cuya etapa del neoliberalismo ha desvirtuado al ser humano. Si el neoliberalismo no sólo es la cuestión económica en sus afanes privatizadores o de libre mercado, sino que es la creación de un ser humano hedonista. De allí la urgente necesidad de apelar a la filosofía humanista, poner en el centro al ser humano y a nosotras las mujeres, nunca más invisibilizarlas. El cáncer de mama, es el tipo de cáncer más común y la principal causa de mortalidad en mujeres de todo el mundo, no considero oportuno, envolver el tema con estadísticas, porque las mujeres somos más que un número, y más cuando se pierde la salud: No es el INEGI y su número de enfermas o enfermos o muertas o muertos por cáncer de mama, como la sociedad se va a concientizar, no son las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud las que llevarán a los hombres y mujeres a conocer e instrumentar medidas preventivas. Por ello, hoy aludo a los tabasqueños y tabasqueñas para enfatizar el problema, y dar paso a la acción, no sólo se trata de decirlo, se trata de hacerlo. Y se llama prevención y detección temprana y oportuna. El 19 de octubre es el día mundial establecido para celebrar la lucha contra el cáncer de mama, algunos, señalan todo el mes de octubre, pero la magnitud del problema no se puede agotar en el discurso etéreo de la concientización. La prevención debe ser algo cotidiano, de la vida diaria, comenzando por la alimentación saludable que reduce el riesgo y las prácticas que nos lleven a una vida sana, nuestra agenda, la de hombres y mujeres debe decir autoexploración. En concreto: Si conoces o eres persona de 20 años, el regalo de vida que requieres es el de saber cómo realizar una autoexploración, y desde los 25 años, se sugiere que en cada día de tu cumpleaños realizar un examen clínico, un ultrasonido, y cuando nuestro pastel tenga 40 velitas, realizar cada cumpleaños una mastografía. Que no se entienda que estoy haciendo recomendaciones a las mujeres.

Hago también un llamado a los hombres, a las instituciones de la sociedad, y a los gobiernos. Nuestro lema siempre debe ser: Nadie más. En los finales de 2024, es necesario reconocer lo realizado, con sus avances, con sus bondades y sus pendientes, porque la salud es un proceso, no es un principio y un final de sexenio, en el día después, es necesario, por y para todos y todas, contar con: más hospitales, camas, y equipos; más mantenimiento a lo ya existente; más cirugías; más medicamentos y las terribles radiaciones y quimioterapias; más personal médico especializado. Eso lo deben encontrar todas las mujeres y hombres, ante la adversidad de la enfermedad. Por ello, debemos empeñarnos en consolidar la reforma administrativa del sector salud, no debemos olvidar la historia reciente, ni caer en las simulaciones, cuando la salud se veía como un ámbito del gobierno para hacer negocios, como se ha demostrado con la compra de las medicinas, porque cuando la noticia del cáncer llega, no debe haber vicisitud alguna, sólo un faro de esperanza para la vida. Pero, una atención de calidad no es el reto de un gobierno humanista, porque no, no solo queremos un lugar para tratar la enfermedad, nadie quiere eso para su ser querido, de allí, lo trascendente de la prevención y detección oportuna. Por eso, hoy convoco al pueblo de Tabasco, a seguir construyendo la transformación de la sociedad, entre todas y entre todos, hasta lograr, como comparte el sueño la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que podamos construir una República sana. Porque al decir que es tiempo de mujeres, es tiempo de cuidarlas, es tiempo de cuidarnos todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público presente y medios de comunicación. El día de ayer se conmemoró el 71 Aniversario del Derecho al Voto para las Mujeres. Esta fecha marca un logro en términos de equidad, de participación y es una victoria en la lucha por la dignidad, el reconocimiento y la justicia. Desde aquel 17 de octubre de 1953, un grupo de mujeres valientes dejó claro que su voz y su voto son fundamentales en la construcción de un país más justo. Este avance no fue un regalo; fue el resultado de años de lucha, sacrificio y determinación de mujeres que se negaron a ser silenciadas. Hoy, honramos su legado y reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de género en todos los ámbitos. No podemos dejar de reconocer el esfuerzo de las

mujeres sufragistas, quienes hicieron posible que las generaciones futuras tuviéramos el derecho a decidir. Su valentía y perseverancia fueron clave en la conquista de este derecho fundamental. Estas mujeres, lucharon contra un sistema adverso, abriendo brechas en la historia de nuestro país y sentaron las bases para la participación política de las mujeres. La Reforma Política de 2014, fue un avance crucial al establecer la postulación paritaria del 50% para candidatas y candidatos en las diputaciones. En el Estado de Tabasco, esta Ley de Paridad de Género ha sido fundamental para asegurar que las mujeres tengamos no solo el derecho formal al voto, sino también representación equitativa en todos los niveles de Gobierno. Sin embargo, alcanzar una verdadera igualdad sustantiva en la participación de las mujeres en México, aún representa un reto significativo. La paridad no es suficiente si no se traduce en poder real, en decisiones efectivas y en la creación de políticas públicas que reflejen nuestras realidades y necesidades. Es importante reconocer a Elvira Carrillo, quien logró ser electa, pero cuyo triunfo no fue reconocido en su momento debido a su condición de mujer, su lucha es un símbolo de la resistencia que han caracterizado a las sufragistas, defendiendo el derecho de las mujeres a ser escuchadas y reconocidas. Asimismo, recordamos a Griselda Álvarez Ponce de León, la primera mujer Gobernadora en la historia de México, quien se destacó al liderar el Estado de Tlaxcala. También rendimos homenaje a las pioneras que han marcado el camino hacia la igualdad: la primera Diputada Federal, la licenciada Hermila Galindo, y la primera Senadora de la República, la doctora María Lavalle Urbina, cuyo liderazgo ha dejado una huella indeleble en la historia política de México. En Tabasco, las mujeres han dejado su huella en la política municipal, recordamos con orgullo a las primeras presidentas municipales: Alicia González Lanz en Tacotalpa, María del Carmen Paredes Saldívar en Centla, Gladys Ethel Cano Conde en Teapa, y Georgina Trujillo Zentella en Centro, estas pioneras son ejemplos de que las mujeres pueden y deben estar en posiciones de liderazgo, abriendo el camino para que otras mujeres sigan sus pasos. Exijamos que la voz de nuestras mujeres resuene en cada rincón, en cada espacio donde se tomen decisiones cruciales, porque su perspectiva, su experiencia y su sabiduría son esenciales para el desarrollo de nuestra sociedad. En el 2018 y 2021 la representación femenina se hizo más evidente con más lugares en alcaldías y diputaciones federales y locales. Este 2024 hemos alcanzado un hito sin precedentes: la primera mujer Presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Su llegada a la Presidencia marca un antes y un después en la vida política de nuestro país, es un triunfo colectivo para todas las mujeres mexicanas que

han enfrentados barreras y obstáculos para acceder a posiciones de poder. Exijamos que la voz de nuestras mujeres resuene en cada rincón y en cada espacio, sigamos trabajando juntas por un Tabasco, donde las mujeres no solo voten, sino que también sean protagonistas en la construcción de un mejor futuro, brillante y equitativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy hago uso de esta máxima tribuna de Tabasco, en el marco de del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que se conmemora el día de mañana 19 de octubre. Esta terrible enfermedad, se caracteriza por la multiplicación descontrolada de las células de la mama, que lleva a la formación de tumores malignos que, de no tratarse en forma oportuna, puede propagarse por todo el cuerpo y causar la muerte. El cáncer de mama, es el tipo de cáncer más común y la principal causa de mortalidad en mujeres a nivel mundial. Se estima que una de cada 12 mujeres desarrollará cáncer de mama a lo largo de su vida. El cáncer de mama, no es una enfermedad trasmisible o infecciosa, algunos estudios han demostrado que el riesgo de tener cáncer de mama se debe a una serie de factores, entre los que destacan, el pertenecer al género femenino, el envejecimiento, factores hereditarios, familiares con antecedentes de cáncer de mama, un estilo de vida poco saludable, entre otros. Sin embargo, alrededor de la mitad de los casos de cáncer de mama son mujeres sin ningún factor de riesgo. A nivel mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud, en el año 2022, se diagnosticó en 2.3 millones de mujeres el cáncer de mama y se registraron 670 mil defunciones por esa enfermedad. Mientras que, en México, según datos del INEGI, durante el año 2023, se contabilizaron 8 mil 034 muertes por cáncer de mama en personas de 20 años o más. Y en el caso de Tabasco, la tasa de mortalidad fue de 16.6 por cada cien mil mujeres. De ahí, la importancia de hacer conciencia y sensibilización sobre la prevención del cáncer de mama, es fundamental la detección temprana y concientizar a todas las mujeres a que se realicen su examen anual. Es recomendable: hacer actividad física, 30 minutos todos los días; llevar una dieta balanceada, consumiendo agua, frutas y verduras, aumentando el consumo de fibra

como cereales integrales; evitar los alimentos procesados ricos en grasas y azúcares; evitar el consumo de alcohol y tabaco. Si eres madre: alimenta a tus hijos con seno materno, lo que protege a la mamá y el bebé. La prevención es clave, conoce tu cuerpo para poder cuidarte. La pronta detección es muy importante: Explórate. Acude a tu unidad de salud. Si tienes entre 40 y 69 años realízate una mastografía. Los síntomas más comunes del cáncer de mama son: el engrosamiento de la mama; el cambio en el tamaño, forma o apariencia del seno; la aparición de hoyuelos, enrojecimiento, grietas y otros cambios en la piel; el cambio en el aspecto del pezón o areola; la secreción anormal de líquido en el pezón. Es recomendable, que aquellas mujeres que presenten alguna alteración en sus senos, incluso si no es dolorosa, busquen atención médica para que pueda ser evaluada. El diagnóstico oportuno del cáncer de mama, se traduce en una mayor supervivencia de las mujeres que enfrentan este padecimiento. Recordemos que esta enfermedad es silenciosa, por ello la importancia de diagnosticar de manera temprana y actuar para salvar vidas. ¡Cuidate, tócate y ámate! Diputado Presidente, de manera respetuosa, le solicito brindemos un minuto de silencio y un minuto de aplausos en memoria de todas las víctimas de esta terrible enfermedad. Es cuanto, muchas gracias.

Se guardó un minuto de silencio.

Se rindió un minuto de aplausos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:

Nuevamente con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público asistente. Y nuevamente quienes nos ven a través de las redes sociales. Hace unos momentos el parlamento tabasqueño, esta asamblea aprobó con responsabilidad, con sentido de pertenencia, con posición y con un análisis, que no dudo que cada legisladora y legislador hizo a bien, por un tema de antaño. Un tema que ha llamado mucho la atención; la reforma energética presentada hace dos sexenios, en el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto. Hoy llega en el Pacto Federal y que se tiene que circular, trasladar a todos los congresos de los estados para que una mayoría pueda aprobar esta reforma. Desde el Partido de la Revolución Democrática hacemos nuestra posición porque

respaldamos la reforma al párrafo quinto, del artículo 25, del párrafo sexto y séptimo, del artículo 27, y párrafo cuarto, del artículo 28, en materia de áreas y empresas estratégicas. Nosotros hemos dicho que vamos a tener una proposición propositiva, sumándonos a lo que consideramos sea por el bien del pueblo de México, para que se pueda ver el desarrollo colectivo y haya ese beneficio colectivo que tanto anhela la sociedad mexicana, y particularmente en Tabasco. Y hablo del tema de la Comisión Federal de Electricidad, el tema de la energía eléctrica, el tema de las tarifas eléctricas, tanto en el aspecto de las tarifas comerciales, como la tarifa doméstica. Sigue nuevamente llegando, las tarifas muy altas en cada hogar, a cada familia de nuestra entidad. Hablo de todos los municipios y colonias, donde la gente sigue padeciendo a que tengamos tarifas que son impagables, donde hay recibos que la gente vive con el “Jesús en la boca”, esperando cómo les pueda llegar ese recibo. Nosotros aprobando y apoyando la propuesta que hizo y, que ya el Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados, y en la Cámara del Senado, que fue aprobado en esta última, y turnada a los congresos de los estados; nosotros vamos a estar atentos a que lleguen las tarifas. Porque el “Adiós a tu deuda” que se planteó en el sexenio pasado, no dio el resultado. La gente no es que, no quiera pagar el recibo de luz, la gente no tiene para pagar el recibo de luz. Y lo conocen, cada uno de los presentes en esta asamblea ha tenido el comentario, le han sociabilizado este punto, donde no puede pagar la gente, donde llegan los recibos muy altos, donde las tarifas siguen afectando al bolsillo y primero la gente come, y después la gente paga. Y eso es vox populi, es el “pan nuestro de cada día” en muchas familias en el Estado de Tabasco. Por eso desde el Partido de la Revolución Democrática, hemos dicho, seguiremos diciendo; que no se cumplió al Tabasco, no se cumplió a la entidad, a que tengamos esas tarifas. Y vamos a estar pendientes de que se cumpla el compromiso, porque nuestra obligación como representantes populares, es que le vaya bien a México, y le vaya bien a Tabasco. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan o siguen a través de las plataformas digitales. Muy buenas tardes. “Las mujeres, a pesar de todo, seguimos de pie, construyendo nuestros sueños

con las manos que no se cansan de luchar.” Las mujeres somos prioridad para la Cuarta Transformación, desde el sexenio anterior encabezado por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, y hoy, continúa con la primera mujer Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien es además una férrea defensora de los derechos de las mujeres. En Tabasco, en el gobierno que encabeza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, las mujeres también somos su prioridad, su gabinete está conformado de manera paritaria y ha anunciado que implementará diversos programas a favor de las mujeres, entre los que destacan: Tandas para el Bienestar en apoyo a mujeres jefas de familia, para fortalecer sus iniciativas de autoempleo y su economía familiar. La construcción de 20 mil viviendas, cuyas escrituras estarán a nombre de las jefas de familia, porque las mujeres serán prioridad en esta administración. Brigadas médicas en los Centros Integradores, y campañas para la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cardiovasculares, así como atención en sus domicilios a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad motriz. La pensión para personas adultas de 60 a 64 años comenzará con las mujeres. El día de hoy cumplimos con la ley; y con una encomienda más constituida en las leyes que nos rigen a favor de las mujeres al haber sido designada como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres a la Licenciada Claudia Magaña Lugo. Esta designación es muy importante porque permitirá el pleno funcionamiento del citado instituto, que dentro de su objeto entre otros le corresponde: Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados, y convenciones internacionales ratificados por México. Promover el respeto de los derechos humanos de las niñas y fomentar su desarrollo en condiciones de igualdad. Diseñar y evaluar políticas públicas con perspectiva de género que permitan la igualdad entre hombres y mujeres. Promover los mecanismos de participación de las Mujeres en la vida económica, social, cultural y política del Estado de Tabasco. Ejecutar las acciones legales necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, así como también, dar una atención integral a mujeres víctimas de violencia. La designación que hoy realizamos, se da en el marco del Día 17 de octubre, día histórico y trascendental, en que se conmemora la fecha en que la mujer mexicana adquiere igualdad de derechos que los hombres, derivado del Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el año de 1953. En ese Decreto, al reformarse el artículo 34, se reconocieron los derechos ciudadanos de las

mujeres e implícitamente el derecho a votar y ser votadas, lo que dio origen a que en la elección realizada el 3 de julio de 1955, las mujeres en México sufragaran por primera vez en una elección federal, aunque a partir de las reformas a la Constitución Federal publicadas el 12 de febrero de 1947, las mujeres podían votar, pero solo en las elecciones municipales. Compañeras y compañeros legisladores: La Lucha de las mujeres no ha sido fácil, históricamente hemos sido invisibilizadas nos ha costado lograr la ansiada igualdad y equidad, aunque también quiero decirles que hemos venido avanzando a pasos agigantados; muestra de ello, es que tenemos un Congreso tabasqueño paritario, y la primera mujer Presidenta de México; que por cierto hoy está en tierras tabasqueñas; bienvenida sea Presidenta; sin duda alguna todo esto ha sido un esfuerzo de gobierno y de mujeres comprometidas con la causa. Todavía existen resistencias para lograr la igualdad sustantiva, por ello debemos seguir trabajando desde nuestras trincheras hasta lograrlo. Expreso mi beneplácito por la designación que hoy realizamos, agradezco el voto a favor de las diputadas y diputados; así mismo, respetuosamente hago una invitación a la nueva Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres para que, acorde a las atribuciones que le compete se siga trabajando a favor de las mujeres y niñas, les brinde el apoyo y asesoría necesarios, sobre todo a las que son víctimas de violencia familiar o de otro tipo, así como aquellas que pertenecen a grupos vulnerables. Desde aquí, les refrendo mi compromiso y les reitero mi total apoyo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen desde las plataformas digitales y en especial a las mujeres tabasqueñas. La lucha de la mujer por obtener espacios de participación en la toma de decisiones, en su entorno social y público, así como el reconocimiento de sus derechos humanos, laborales, familiares y políticos electorales, ha sido larga, difícil, pero valiente, por eso hoy nuestro agradecimiento a las mujeres que nos antecedieron en ésta lucha incansable, pues con su activismo perseverante, lograron que hace 71 años, se les otorgara el derecho a votar y ser votadas, lo que se hizo efectivo en las elecciones federales de 1955. Este logro empoderó a la mujer, para exigir sus derechos y ejercer liderazgos, aprovechando este potencial, para avanzar significativamente

en la conquista de la inclusión y la paridad de género, lo que consiguieron se plasmara en nuestra Carta Magna, y en las legislaciones electorales federales y locales, garantizando de ésta manera, que la participación política entre hombres y mujeres, sea igualitaria y efectiva, bajo esa premisa, cada día más mujeres son elegidas en el país, para ocupar cargos de representación popular, como gobernadoras, presidentas municipales, diputadas, senadoras y ahora, después de 71 años de ejercer nuestro derecho al sufragio, el pasado 02 de junio de 2024, una mujer fue electa por el pueblo de México, como Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a la que desde esta tribuna le damos una calidad y sorora bienvenida a nuestro Estado. Es importante resaltar, que Tabasco, adelantado a los tiempos, siempre a la vanguardia de los acontecimientos políticos nacionales, fue de los primeros Estados que en el año 1925, durante el gobierno del licenciado Tomás Garrido Canabal, reconoció a las mujeres el derecho a sufragar, sin embargo éste derecho aunque incipiente, ya permitía la participación política, pero fue limitada, solo para votar y ser votada en elecciones municipales, es decir, para regidoras de los Ayuntamientos, siendo la profesora Sara Montiel Castillo, la primera regidora en el año 1926, para la municipalidad del Centro. Es hasta el trienio 1974-1976, cuando Alicia González Lanz, fue electa Presidenta Municipal de Tacotalpa, primera mujer partícipe de un gobierno local. De igual forma, en el período 1962-1965, la profesora Elvira Gutiérrez de Ricárdez, es electa la primera diputada propietaria del distrito noveno, mismo que en aquel entonces comprendía los municipios de Tenosique, Balancán y Emiliano Zapata. Para integrar ésta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, fuimos electas 18 diputadas, atendiendo al principio de igualdad y paridad de género, y desde el inicio de las tareas legislativas y parlamentarias, hemos tenido una participación activa con nuestros pares hombres, nunca en subordinación, ni discriminación, ni exclusión, por el contrario realizando siempre los trabajos y actividades en coordinación, tanto en las sesiones del pleno, como en cada una de las 16 comisiones ordinarias, de las que en 9, somos presidentas mujeres, contribuyendo con nuestro conocimiento, desempeño, y esmero a que se cumplan las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo. Como es el caso de la elección y designación de la Titular del Instituto Estatal de la Mujer, que aconteció hace un momento en este pleno, acto de suma relevancia para la realización de los objetivos de éste organismo, propiciando la igualdad de oportunidades y de trato, entre hombres y mujeres, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos sus derechos, así como su participación

equitativa en la vida política, cultural, económica y social, brindándole tanto a las mujeres como a las niñas tabasqueñas, apoyo efectivo y apropiado, que responda a sus necesidades específicas, para que sean partícipes de su propio desarrollo y el de sus comunidades, potencializando al máximo sus capacidades, talentos y energía. El progreso de las mujeres es el progreso de todos. En la agenda de género del Estado, dar prioridad a la mujer no es una opción, es una obligación. Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, apreciables medios de comunicación y público presente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. A las compañeras y compañeros diputados los saludo con cariño y respeto. Al público que nos acompaña. “La Soberanía dimana inmediatamente del pueblo”, José María Morelos y Pavón. La soberanía del Estado reside en el pueblo cuando se le reconoce el derecho de tomar decisiones sobre sí mismo de forma autónoma, sin la intervención de otros pueblos. La soberanía implica que el pueblo tiene la capacidad de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes en su territorio. Sin embargo, el pueblo no ejerce directamente la autoridad, sino que delega ese poder en sus representantes. Hoy, los que están en contra de esta reforma, son todos aquellos que le dieron la espalda al pueblo, que no respetaron; engañaron; burlaron y disfrutaron de ese poder público que otorgaba el pueblo para que lo representaran. Hoy pretenden hacer cuestionamientos legaloides de aquello a lo que nunca le dieron prioridad y que el pueblo hoy los tiene a punto de ser y no tener una representación que el otorga. Hoy lo que pretenden son reflectores y la simulación de defender a lo que nunca le dieron la cara ni mucho menos privilegiar las demandas del pueblo. En esta reforma amigas y amigos, a la Constitución de los artículos 25, 27 y 28 tiene por objeto garantizar la soberanía energética. Para ello propone tres puntos fundamentales: Primero. Sustituir el concepto de Empresa Productiva del Estado por Empresa Pública del Estado. Segundo. Determinar que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad. Y el

tercero, añadir que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, el servicio de internet que provea el Estado, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca. Aunado a ello, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, vigente en la Constitución, tenga como objetivo preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad a menor precio, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía energética mediante la empresa pública del Estado que se establezca. Es así, que se elimina el concepto de Empresa Productiva del Estado y la obligación que las Empresas Públicas se guíen por el concepto de mejores prácticas, aspecto que nunca se cuidó por gobiernos que únicamente comercializaban para beneficio propio la representación que otorgaba el pueblo. Así mismo, en esta reforma constitucional se establece que, las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, es decir se va a regular la participación siempre partiendo del respeto y cuidado a nuestra soberanía nacional, es por ello por lo que, corresponde exclusivamente a la nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Por último, se adiciona que, el servicio público de internet que preste la empresa del Estado, de la misma manera que la electricidad, constituye un servicio público estratégico cuyo objetivo es evitar que una parte importante de la población, por razones económicas, carezca de este instrumento fundamental para la educación, la cultura, la economía y la información, por lo que debe agregarse un criterio constitucional con el cual el Estado garantice su desempeño. “Todo el poder al pueblo”. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 22 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.